



ATLÉTICO DE MADRID

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

CUENTAS ANUALES A 30 DE JUNIO DE 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 6 de la memoria adjunta, como consecuencia de la resolución, de fecha 13 de noviembre de 2015, del acuerdo de compraventa suscrito con fecha 30 de junio de 2010 mediante el cual la Sociedad transmitió las unidades de aprovechamiento que poseía en el ámbito urbanístico “Mahou-Vicente Calderón”, en el ejercicio 2015/2016 se incorporaron de nuevo las mencionadas unidades de aprovechamiento al balance de la Sociedad, valorándolas en un importe de 154.940 miles de euros, equivalente al valor razonable de dicho bien en la fecha de incorporación, al ser éste inferior al valor contable previo al momento de la enajenación. Pero el valor contable previo se correspondía con el existente en una sociedad dependiente, filial al 100% de la Sociedad, absorbida por esta en el ejercicio 2009/2010, el cual a su vez se derivaba del valor asignado en la aportación no dineraria que de su rama de negocio de tenencia y explotación de sus activos inmobiliarios efectuó la Sociedad en el ejercicio 2003/2004 para la constitución de la mencionada filial. El valor asignado en esa aportación recogía un incremento, en relación con el valor por el que los activos inmobiliarios constaban en la Sociedad, imputado al terreno sobre el que se ubica el Estadio Vicente Calderón, y por tanto a las unidades de aprovechamiento recibidas como participes en ese ámbito urbanístico, incremento que quedó reducido al valor contable asignado a las unidades de aprovechamiento a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Activos por impuesto diferido

La realización de los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance, por importe de 37.646 miles de euros, correspondientes a las ventajas fiscales no utilizadas, pendientes de aplicar a la fecha de cierre del ejercicio, derivados, por una parte, de las bases imponibles negativas y de las diferencias temporarias deducibles del impuesto sobre sociedades y por otra de los derechos por deducciones pendientes de aplicar en este mismo impuesto, del último ejercicio cerrado y de ejercicios anteriores, salvo por el valor de los pasivos por impuesto diferido, por importe de 4.469 miles de euros, queda condicionada a la capacidad de la Sociedad para la generación de beneficios fiscales futuros suficientes para la compensación de bases imponibles negativas y para la aplicación, dentro de los plazos legales establecidos, del resto de derechos derivados del impuesto sobre sociedades. Las limitaciones aplicables a la compensación de bases imponibles negativas, dificultan la realización de los activos por impuesto diferido correspondientes. Las notas 4.h) y 10.c) recogen la información más relevante referida a los activos por impuesto diferido.

El análisis de esta situación es un asunto significativo de nuestra auditoría, dada la incidencia que, de las estimaciones de los beneficios fiscales futuros efectuadas por la Dirección de la Sociedad, pudiera derivarse sobre las cuentas anuales.

Nuestro trabajo ha consistido, por una parte, en la obtención del plan de negocio empleado por la Sociedad para realizar sus estimaciones sobre las ganancias fiscales futuras, y en la evaluación de la razonabilidad de las hipótesis empleadas para la confección del mismo, y por otra, en la verificación de la corrección de los cálculos efectuados por la Sociedad en las estimaciones relativas a las liquidaciones del impuestos sobre sociedades de los ejercicios futuros, de manera que queden aplicadas todas las ventajas fiscales de las que se derivan los activos por impuesto diferido reconocidos.

Adicionalmente, hemos evaluado que los desgloses de información recogidos en las cuentas anuales adjuntas en relación con esta materia resultan adecuados con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Derechos de adquisición de jugadores

La valoración de los derechos de adquisición de los distintos componentes de la plantilla deportiva, viene determinada, por una parte, por los importes satisfechos, tanto por la adquisición de los derechos económicos y federativos de los jugadores, como por los costes incurridos como consecuencia de las mismas, y por otra, por las amortizaciones periódicas de la que son objeto esos importes, y en menor medida, por los posibles deterioros de valor que pudieran producirse. Las notas 4.a) y 5.a) recogen la información más relevante referida a los derechos de adquisición de jugadores.

El análisis de esta valoración es un asunto significativo de nuestra auditoría, dada la complejidad que puede darse en los acuerdos suscritos con otros clubs, con los agentes, con los propios jugadores y con otras entidades, y las implicaciones que por tanto pudieran derivarse sobre las cuentas anuales.

Nuestro trabajo ha consistido en la obtención de la documentación justificativa vinculada con la adquisición de estos derechos y en la evaluación de la razonabilidad, tanto de los criterios y procedimientos aplicados por la Sociedad para el registro de los activos correspondientes y de las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro, como de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, hemos evaluado que los desgloses de información recogidos en las cuentas anuales adjuntas en relación con esta materia resultan adecuados con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Ingresos anticipados

Para diferentes contratos de patrocinio y explotación de derechos, es común que se realicen cobros durante el ejercicio, que se corresponden con devengos del ejercicio siguiente e incluso, en algunas ocasiones, de ejercicios posteriores. Estos importes tienen la consideración de ingresos anticipados, y son registrados en el pasivo del balance en los epígrafes “Periodificaciones a largo plazo” y “Periodificaciones a corto plazo”. Las notas 4.i) y 13 recogen la información más relevante referida a los ingresos anticipados.

El análisis de la correcta imputación y registro de estos importes ha sido un asunto significativo de nuestra auditoría, dada la complejidad que puede darse en los acuerdos suscritos con terceros, y las implicaciones que por tanto pudieran derivarse sobre las cuentas anuales.

Nuestro trabajo ha consistido en la obtención de la documentación justificativa vinculada con los contratos suscritos y en la evaluación de la razonabilidad de los criterios y procedimientos aplicados por la Sociedad para el registro de los pasivos correspondientes.

Adicionalmente, hemos evaluado que los desgloses de información recogidos en las cuentas anuales adjuntas en relación con esta materia resultan adecuados con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado el 30 de junio de 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P.

Inscrita en el R.O.A.C. con el N° S0524



Manuel Viñuales
Auditor Socio - N° ROAC 14268

Madrid, 30 de septiembre de 2019



**EUDITA AH AUDITORES
1986, S.A.P.**

**2019 Núm. 01/19/18618
96,00 EUR**

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



ATLÉTICO DE MADRID

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

CUENTAS ANUALES

A 30 DE JUNIO DE 2019

Balance

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria



ATLÉTICO DE MADRID

BALANCE A 30 DE JUNIO DE 2019

ACTIVO			PASIVO		
	Saldo 30/06/2019	Saldo 30/06/2018		Saldo 30/06/2019	Saldo 30/06/2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	682.619.130,21	621.567.949,52	A) PATRIMONIO NETO	95.992.877,41	85.445.252,14
I. Inmovilizado deportivo intangible	222.040.811,85	178.131.173,99	A-1) Fondos propios	86.560.863,81	75.809.668,58
1. Derechos de adquisición de jugadores	214.035.770,91	170.795.576,80	I. Capital suscrito	36.343.705,00	36.343.705,00
2. Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidos	6.341.290,94	4.980.597,19	i. Capital escriturado	36.343.705,00	36.343.705,00
4. Anticipos	1.663.750,00	2.355.000,00	II. Prima de emisión	89.740.070,70	89.740.070,70
II. Otro inmovilizado intangible	12.337.000,24	6.678.531,02	III. Reservas	(53.481.040,32)	(57.757.621,99)
5. Aplicaciones informáticas	207.226,18	140.772,42	1. Legal y estatutarias	5.300.554,74	4.852.203,26
8. Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	11.324.676,43	5.534.531,49	2. Otras reservas	(58.781.595,06)	(62.609.825,25)
9. Anticipos	805.097,63	1.003.227,11	VI. Otras aportaciones socios	0,00	3.000.000,00
III. Inmovilizado material	383.437.556,27	379.436.176,30	VII. Resultado del ejercicio	13.958.128,43	4.483.514,87
1. Estadios y pabellones deportivos	344.709.635,19	334.355.085,54	A-3) Subvenciones, donaciones y legados	9.432.013,60	9.635.583,56
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	36.814.137,29	37.322.134,66			
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.913.783,79	7.758.956,10	B) PASIVO NO CORRIENTE	438.915.911,06	348.163.552,98
IV. Inversiones en emp. del grupo y asociadas a largo plazo	3.510.000,00	3.060.000,00	I. Provisiones a largo plazo	4.435.433,02	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	3.060.000,00	3.060.000,00	4. Otras provisiones	4.435.433,02	0,00
2. Créditos a empresas	450.000,00	0,00	II. Deudas a largo plazo	387.290.127,56	294.739.168,35
V. Inversiones financieras a largo plazo	23.647.779,89	3.261.510,28	2. Deudas con entidades de crédito	166.920.919,56	136.216.041,63
1. Instrumentos de patrimonio	556.000,00	556.000,00	5. Deudas con las Administraciones Públicas	624.554,67	12.684.585,89
3. Créditos a entidades deportivas	21.484.579,84	1.719.040,23	6. Otros pasivos financieros	131.221.232,49	99.728.664,84
5. Otros activos financieros	1.607.200,05	986.470,05	7. Otros pasivos financieros, entidades deportivas	88.523.420,84	46.109.875,99
VI. Activos por impuesto diferido	37.645.981,96	51.000.557,93	III. Deudas con empresas grupo y asociadas largo plazo	0,00	0,00
			IV. Pasivos por impuesto diferido	4.469.066,69	4.881.493,99
			V. Periodificaciones a largo plazo	42.721.283,79	48.542.890,64
B) ACTIVO CORRIENTE	297.697.734,07	272.034.124,87	E) PASIVO CORRIENTE	445.408.075,81	459.993.269,27
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	178.876.234,47	175.697.994,50	III. Deudas a corto plazo	83.049.042,25	119.253.707,88
II. Existencias	1.898.488,63	1.826.599,47	2. Deudas con entidades de crédito	56.702.486,33	59.146.556,96
1. Comerciales	1.898.488,63	1.826.599,47	5. Otros pasivos financieros	26.346.555,92	60.107.150,92
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	79.739.572,22	62.465.360,36	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	289.176.408,80	276.716.938,45
3. Entidades Deportivas, deudores	36.650.922,95	23.855.098,52	1. Proveedores	18.967.085,70	10.153.729,44
4. Deudores varios	37.137.578,15	35.331.350,10	3. Acreedores varios	47.839.302,84	72.825.855,53
5. Personal no deportivo	2.744.060,19	71.900,81	4. Entidades deportivas acreedoras	68.701.275,36	38.935.514,86
6. Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	5. Personal deportivo (remuneraciones ptes pago)	113.097.262,84	124.443.478,74
7. Otros créditos con Administraciones Públicas	3.207.010,93	3.207.010,93	6. Personal no deportivo (remuneraciones ptes pago)	1.969.348,47	949.155,79
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	4.575.745,60	3.174.393,55	7. Pasivos por impuesto corriente	5.961.049,65	1.063.729,34
2. Créditos a empresas	4.575.745,60	3.174.393,55	8. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32.491.897,57	28.196.288,38
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.794.624,47	2.997.622,04	9. Anticipos de clientes	149.186,37	149.186,37
2. Créditos a empresas	671.112,26	656.112,26	VI. Periodificaciones a corto plazo	73.182.624,76	64.022.622,94
5. Otros activos financieros	3.123.512,21	2.341.509,78			
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.209.105,87	2.911.111,15			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	23.603.962,81	22.961.043,80			
1. Tesorería	23.603.962,81	22.961.043,80			
TOTAL ACTIVO	980.316.864,28	893.602.074,39	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	980.316.864,28	893.602.074,39



ATLÉTICO DE MADRID

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018/2019

	Nota	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11 d)	357.652.268,54	333.249.018,91
a) Ingresos deportivos		106.990.692,47	68.568.232,67
b) Ingresos por abonados y socios		45.108.491,38	41.312.239,65
c) Ingresos por retransmisiones		119.385.608,28	110.159.543,42
d) Ingresos de comercialización y publicidad		80.377.331,47	72.123.998,19
e) Otros ingresos por ventas		0,00	35.924.113,61
f) Ingresos por prestación de servicios		5.790.144,94	5.160.891,37
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	(18.887.165,66)
3. Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		0,00	1.801.797,41
4. Aprovisionamientos	11 e)	(25.443.611,33)	(43.248.979,57)
a) Consumo de material deportivo		(1.992.104,60)	(2.175.600,64)
b) Otros consumos y gastos externos		(6.539.521,28)	(8.858.973,13)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(17.300.611,57)	(31.873.731,62)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		388.626,12	(340.674,18)
5. Otros ingresos de explotación		31.908.463,75	20.527.441,54
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		31.625.309,53	20.220.637,98
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		283.154,22	306.803,56
6. Gastos de personal		(242.071.241,05)	(211.844.797,03)
a) Sueldos y Salarios plantilla deportiva	11 a)	(217.433.467,07)	(185.944.937,18)
b) Otros sueldos, salarios y asimilados	11 b)	(19.317.175,51)	(21.094.436,55)
c) Cargas Sociales	11 a) c)	(5.320.598,47)	(4.805.423,30)
7. Otros gastos de explotación		(61.699.119,97)	(54.027.437,38)
a) Servicios exteriores		(32.006.282,45)	(27.859.107,10)
b) Tributos		(4.389.978,25)	(1.847.590,00)
c) Desplazamientos		(4.731.299,09)	(4.350.256,49)
d) Gastos de adquisición de jugadores		(4.000.037,98)	(5.336.633,62)
e) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.609.284,92)	(2.500.000,00)
f) Otros gastos de gestión corriente		(13.962.237,28)	(12.133.850,17)
8. Amortización del inmovilizado		(92.284.602,01)	(58.250.340,67)
a) Amortización derechos adquisición jugadores	5 a)	(81.929.948,71)	(51.560.985,47)
b) Otras amortizaciones	5, 6	(10.354.653,30)	(6.689.355,20)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	271.426,62	216.550,52
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		94.230.169,41	20.562.119,15
a) Deterioros y pérdidas		0,00	(1.265.201,77)
b) Resultados por enajenaciones de inmovilizado		3.850.642,52	0,00
c) Resultados por traspasos y bajas de jugadores		90.379.526,89	21.827.320,92
12. Otros resultados	11 f)	(998.319,31)	46.678.934,49
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		61.565.434,65	36.777.141,71
13. Ingresos financieros		833.200,66	1.015.102,45
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		833.200,66	1.015.102,45
b1) En empresas del grupo y asociadas		121.352,05	55.996,48
b2) De terceros		711.848,61	959.105,97
14. Gastos financieros		(28.754.458,14)	(28.388.657,06)
b) Por deudas con terceros		(25.733.986,44)	(27.300.904,68)
c) Por deudas con entidades deportivas		(3.020.471,70)	(1.087.752,38)
16. Diferencias de cambio		(29.765,70)	205,74
17. Deterioros y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	32.679,56
b) Beneficios en enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	32.679,56
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		0,00	2.212.065,85
a) Incorporación al activo de gastos financieros		0,00	2.212.065,85
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(27.951.023,18)	(25.126.603,46)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		33.614.411,47	11.648.538,25
18. Impuestos sobre beneficios		(19.656.283,04)	(7.165.023,38)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		13.958.128,43	4.483.514,87
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		13.958.128,43	4.483.514,87



ATLÉTICO DE MADRID

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A 30 DE JUNIO DE 2019

Nº CUENTA		Notas en memoria	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			13.958.128,43	4.483.514,87
940	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
8301	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	V. Efecto impositivo.			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+II+III+IV+V)				0,00
840	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	12	(271.426,62)	(216.550,52)
8301	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	IX. Efecto impositivo.	12	67.856,66	54.137,63
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			(203.569,96)	(162.412,89)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)			13.754.558,47	4.321.101,98



ATLÉTICO DE MADRID

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 30 DE JUNIO DE 2019

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
E. SALDO, FINAL EJERCICIO 2016/2017	30.885.047,50	45.107.518,20	(62.755.123,72)	3.000.000,00	4.997.501,73	9.797.996,45	31.032.940,16
D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2017/2018	30.885.047,50	45.107.518,20	(62.755.123,72)	3.000.000,00	4.997.501,73	9.797.996,45	31.032.940,16
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					4.483.514,87	(162.412,89)	4.321.101,98
II. Operaciones con socios o propietarios.							
I. Aumentos de Capital	5.458.657,50	44.632.552,50					50.091.210,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			4.997.501,73		(4.997.501,73)		0,00
E. SALDO, FINAL EJERCICIO 2017/2018	36.343.705,00	89.740.070,70	(57.757.621,99)	3.000.000,00	4.483.514,87	9.635.583,56	85.445.252,14
D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2018/2019	36.343.705,00	89.740.070,70	(57.757.621,99)	3.000.000,00	4.483.514,87	9.635.583,56	85.445.252,14
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					13.958.128,43	(203.569,96)	13.754.558,47
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			4.276.581,67	(3.000.000,00)	(4.483.514,87)		(3.206.933,20)
E. SALDO, FINAL EJERCICIO 2018/2019	36.343.705,00	89.740.070,70	(53.481.040,32)	0,00	13.958.128,43	9.432.013,60	95.992.877,41



ATLÉTICO DE MADRID

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018/2019

	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	33.614.411,46	11.648.538,25
2. Ajustes del resultado	29.183.187,78	65.180.282,30
a) Amortización del inmovilizado (+)	92.284.602,01	58.250.340,67
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	2.220.658,80	4.105.875,95
c) Variación de provisiones (+/-)	1.228.499,82	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	(271.426,62)	(216.550,52)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(94.230.169,41)	(22.120.666,82)
g) Ingresos financieros (-)	(833.200,66)	(1.015.102,45)
h) Gastos financieros (+)	28.754.458,14	26.176.591,21
i) Diferencias de cambio (+/-)	29.765,70	(205,74)
3. Cambios en el capital corriente	(53.227.454,18)	(39.884.429,47)
a) Existencias (+/-)	316.736,96	20.552.969,95
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	588.148,67	(17.991.733,64)
c) Otros activos corrientes (+/-)	(8.422.385,77)	(3.958.137,74)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(55.748.156,16)	(66.764.745,14)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	10.038.202,12	28.277.217,10
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(22.009.307,83)	(18.146.645,99)
a) Pagos de intereses (-)	(20.438.807,46)	(16.873.133,48)
c) Cobros de intereses (+)	51.559,65	56.497,98
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	(1.622.060,02)	(1.330.010,49)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(12.439.162,77)	18.797.745,09
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(142.285.001,24)	(165.428.008,37)
a) Empresas del grupo y asociadas	(450.000,00)	(3.310.000,00)
b) Inmovilizado intangible	(96.680.888,70)	(82.427.149,19)
c) Inmovilizado material	(44.533.382,54)	(79.663.064,13)
e) Otros activos financieros	(620.730,00)	(27.795,05)
7. Cobros por desinversiones (+)	106.547.257,72	109.200.235,26
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	1.500.000,00
b) Inmovilizado intangible	74.410.453,93	74.875.235,26
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	32.136.803,79	32.825.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(35.737.743,52)	(56.227.773,11)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	50.091.210,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	50.091.210,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	48.849.591,00	(36.401.385,46)
a) Emisión	222.404.935,00	184.704.491,78
2. Deudas con entidades de crédito (+)	153.587.500,00	44.956.050,00
4. Otras deudas (+)	68.817.435,00	139.748.441,78
b) Devolución y amortización de	(173.555.344,00)	(221.105.877,24)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(126.575.000,00)	(116.235.120,49)
4. Otras deudas (-)	(46.980.344,00)	(104.870.756,75)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	48.849.591,00	13.689.824,54
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(29.765,70)	205,74
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVAL (+/-A+/-B+/-C+/-D)	642.919,01	(23.739.997,74)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	22.961.043,80	46.701.041,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	23.603.962,81	22.961.043,80



ATLÉTICO DE MADRID

Club Atlético de Madrid, S.A.D.

30 de junio de 2019

MEMORIA

1.	ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	8
2.	BASES DE PRESENTACIÓN.	8
3.	APLICACIÓN DE RESULTADOS	10
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	11
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE.	21
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.	26
7.	ARRENDAMIENTOS	30
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	31
9.	EVALUACIÓN DEL RIESGO	46
10.	SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	47
11.	INGRESOS Y GASTOS.	59
12.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.	63
13.	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.	64
14.	OPERACIONES CON "PARTES VINCULADAS".	65
15.	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS REGLAS E INDICADORES DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LNFP.	67
16.	OTRA INFORMACION.	68
17.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.	70



ATLÉTICO DE MADRID

Club Atlético de Madrid, S.A.D.

MEMORIA ANUAL A 30 DE JUNIO DE 2019

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Club Atlético de Madrid S.A.D., en adelante el Club, fue constituido el 30 de junio de 1992. Su capital social asciende a 36.343.705,00 euros y está compuesto por 4.275.730 acciones nominativas de 8,50 euros de valor nominal cada una, estando a 30 de junio de 2019 totalmente suscritas y desembolsadas, (ver nota 8, apartado Fondos Propios). Esta Sociedad Anónima Deportiva se crea por transformación del Club Atlético de Madrid, al amparo de la Ley del Deporte, y su objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol y la promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica.

El Domicilio Social se encuentra situado en el Estadio Wanda Metropolitano, Avenida de Luis Aragonés nº 4, Madrid.

La sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. En este sentido, si bien supera los límites establecidos por la Ley para la formulación de cuentas anuales consolidadas, no tiene obligación de consolidar en virtud de la dispensa establecida en el art. 43.1.3ª del Código de Comercio y en el art. 7.c. del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, al no poseer la sociedad dependiente un interés significativo, individual y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad del grupo. La nota 8 de la memoria recoge la información relativa a esta sociedad.

2. BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se han preparado a partir de los registros contables, y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y modificaciones posteriores al mismo, y con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000), de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El ejercicio social del Club comienza el día 1 de julio de cada año finalizando el día 30 de junio del año siguiente.



ATLÉTICO DE MADRID

De acuerdo con la normativa aplicable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se presentan según los modelos normales, expresando todas sus cifras en euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Uso de estimaciones e hipótesis.

En la elaboración de las cuentas anuales se requieren estimaciones e hipótesis por parte de los Administradores. Los resultados finales podrían diferir en función de dichas estimaciones e hipótesis.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a 30 de junio de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, si fuese necesario, de forma prospectiva.

Estas estimaciones se refieren principalmente a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Pérdidas por deterioro.
- Activos por impuesto diferido reconocidos, por importe total de 37.646 miles de euros, en base a la hipótesis de obtención de beneficios fiscales futuros que permitan su aplicación. Destacar a este respecto los pasivos por impuesto diferido, cuyo importe asciende a 4.469 miles de euros, que serán compensados con los activos por impuesto diferido existentes, en el momento de su reversión.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual, se presenta a efectos comparativos, con la información del ejercicio anterior.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018/2019 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente

Concepto	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	13.958.128,43
	13.958.128,43
Propuesta de aplicación	
A reserva legal	1.395.812,84
A reserva de capitalización	82.823,02
A reservas voluntarias	12.479.492,57
	13.958.128,43

Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad propondrán la compensación de las reservas negativas que figuran en el balance de situación de la Sociedad al 30 de junio de 2019, por importe de 47.106.920,46 euros, una vez considerada la propuesta de aplicación a reservas voluntarias anterior, con cargo a prima de emisión, por importe de 47.106.920,46 miles de euros.

La aplicación del resultado del ejercicio 2017/2018 aprobado por la Junta General de Accionistas fue la siguiente:

Concepto	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	4.483.514,87
Otras aportaciones socios	3.000.000,00
	7.483.514,87
Propuesta de aplicación	
A reserva legal	448.351,48
A reserva de capitalización	449.775,16
A reservas voluntarias	6.585.388,23
	7.483.514,87



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios más significativos empleados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible deportivo

Derechos de adquisición de jugadores

Bajo el epígrafe de "Derechos de adquisición de jugadores" se recoge el importe devengado por la adquisición de los derechos económicos y federativos de los jugadores. Su valoración se hace a precio de adquisición más gastos, amortizándose linealmente en el período de duración del contrato federativo firmado por el jugador y, en su caso, en aplicación del principio de prudencia, provisionándose la diferencia entre el valor neto contable y el valor de mercado de los referidos derechos, cuando éste último sea inferior.

En los casos de ampliación de la duración del contrato firmado inicialmente con el jugador, se considera que se produce un aumento de su vida útil y tal cambio, según resolución del ICAC de 23 de diciembre de 2009, ha de tratarse como un cambio en estimación contable que se aplicará de manera prospectiva, imputándose su efecto como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La nueva cuota de amortización se calculará en base al importe de los derechos que resta por amortizar en el momento de la renovación y a la vida útil restante hasta la finalización de la duración total del contrato.

Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas

En el epígrafe de "*Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas*" se contabilizan las inversiones realizadas por la Sociedad sobre terrenos obtenidos por la Fundación Atlético de Madrid por acuerdos de concesión, cuando dichas inversiones no sean separables de los citados terrenos o instalaciones, siempre que aumenten su capacidad, productividad o supongan un alargamiento de su vida útil. La amortización de estos bienes se efectúa en función de su vida útil o de la duración del contrato de cesión, si ésta fuese menor.

Los "*Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas*" se han clasificado dentro del epígrafe "Inmovilizado Intangible" en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000), que considera a estos bienes dentro de esta categoría. Según las normas establecidas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, se aplicará el Nuevo Plan General de Contabilidad con carácter general, salvo en aquellos puntos específicamente tratados por el plan sectorial en vigor, hasta la publicación de la nueva regulación sectorial adaptada al Nuevo Plan General de Contabilidad.

Todos los inmovilizados intangibles de carácter deportivo son identificables, susceptibles de ser separados de la empresa y vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados. Todos ellos tienen una vida útil definida.

Se produce una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado intangible deportivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



ATLÉTICO DE MADRID

A estos efectos, al menos al cierre de ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los elementos de inmovilizado intangible de carácter deportivo se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable de los elementos en el momento de la operación, da lugar al registro de un beneficio o una pérdida por enajenación de inmovilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente.

b) Otro inmovilizado intangible

Concesiones administrativas

Las concesiones administrativas se registran por el valor actual del precio acordado para la adquisición del derecho de uso del suelo sobre el que se ha llevado a cabo la construcción de la infraestructura objeto del acuerdo de concesión formalizado.

Dicho coste incurrido se imputará a resultados a través de su amortización, durante un plazo equivalente al periodo concesional.

Acuerdo de concesión, activo regulado

La contraprestación recibida por los servicios de construcción o mejora de la infraestructura objeto del acuerdo de concesión dará lugar al reconocimiento de un activo intangible, en aquellos casos en los que la empresa concesionaria a cambio de dichos servicios, reciba el derecho a cobrar tarifas en función del grado de utilización del servicio público.

Inicialmente se registrará en libros por el valor razonable del servicio prestado que, de manera general, equivaldrá al coste más el margen de construcción. La valoración posterior deberá seguir el régimen establecido en la Norma de Valoración 6ª del PGC.

Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado

Hasta el momento en el que la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación, la contraprestación recibida por los servicios de construcción o mejora de la infraestructura objeto del acuerdo de concesión dará lugar al reconocimiento de un inmovilizado intangible en curso, en aquellos casos en los que la empresa concesionaria a cambio de dichos servicios, reciba el derecho a cobrar tarifas en función del grado de utilización del servicio público.

Inicialmente se registrará en libros por el valor razonable del servicio prestado que, de manera general, equivaldrá al coste más el margen de construcción. La valoración posterior deberá seguir el régimen establecido en la Norma de Valoración 6ª del PGC.



ATLÉTICO DE MADRID

Los gastos financieros devengados hasta el momento en que la infraestructura esté en condiciones de explotación se incluirán en la valoración inicial del activo intangible

Una vez que la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación, el inmovilizado intangible reconocido es amortizado de manera sistemática y racional, siguiendo un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Acuerdo de concesión, activación financiera

Los gastos financieros devengados a partir del momento en el que la infraestructura esté en condiciones de explotación, y que se correspondan a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, se activarán siempre y cuando sean identificables por separado y medibles con fiabilidad, y exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 3, norma segunda, de la Orden EHA/3362/2010.

Aplicaciones informáticas

Se valoran a precio de adquisición. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil, estimada en 3 años.

c) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los costes de ampliación, modernización o mejora se registran como mayor valor del bien sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

En el caso particular de las construcciones, el precio de adquisición está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El coste correspondiente al valor del terreno se encuentra valorado por separado del coste de las construcciones. Los terrenos se valoran a su precio de adquisición, incluyendo los gastos de acondicionamiento como cierres, movimientos de tierras, y demás obras de urbanización ejecutadas sobre los mismos

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute.



ATLÉTICO DE MADRID

Se produce una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre de ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes financieros directamente atribuibles a la adquisición o desarrollo se capitalizan cuando los activos requieran un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Los elementos de inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía a cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable de los elementos en el momento de la operación, da lugar al registro de un beneficio o una pérdida por enajenación de inmovilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente.

d) Arrendamientos

Aquellos arrendamientos en los que la sociedad, actuando como arrendatario, no asume una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos derivados de los contratos de arrendamiento se consideran gastos del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellos arrendamientos en los que la sociedad, actuando como arrendador, conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los ingresos derivados de los contratos de arrendamiento se consideran ingreso del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

A efectos de su valoración, los activos financieros de los que es titular la empresa se clasifican fundamentalmente en dos grupos: "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo" y "Préstamos y partidas a cobrar".



ATLÉTICO DE MADRID

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores estas inversiones se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran créditos por operaciones comerciales, es decir, activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y otros créditos por operaciones no comerciales derivados principalmente de operaciones con entidades vinculadas.

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, salvo que se trate de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, que se valoran a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores a la inicial, estos activos financieros se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre de ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



ATLÉTICO DE MADRID

La empresa dará de baja cualquier tipo de activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Pasivos financieros

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que tiene la empresa se clasifican exclusivamente como "Débitos y partidas a pagar", que a su vez se clasifican en "Débitos por operaciones comerciales", si se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y en "Débitos por operaciones no comerciales", si no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores a la inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos con vencimiento no superior a un año que inicialmente se valoraron por su valor nominal, seguirán valorándose por dicho importe.

La empresa da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

f) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición, entendido éste como el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, al que se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En valoraciones posteriores, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.



ATLÉTICO DE MADRID

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional en la que opera la empresa es el euro y los elementos patrimoniales sujetos a esta norma tienen la consideración de partidas monetarias, por tratarse en todos los casos de préstamos y partidas a cobrar y de débitos y partidas a pagar.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a euros, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Al cierre de ejercicio estas transacciones se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre existente a esa fecha.

Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente se calcula mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, minorado por las deducciones que fiscalmente sean admisibles. Los activos y pasivos por impuesto corriente son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con la variación experimentada por los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en balance, con origen en las diferencias temporarias que se generan en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan a su valor actual, y se clasifican como no corrientes independientemente de su fecha de reversión.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En aplicación del principio de prudencia se reconocen los activos por impuestos diferidos, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles que surjan.



ATLÉTICO DE MADRID

A la fecha de cierre, la sociedad analiza el valor contable de los activos por impuesto diferido registrados y, si es necesario, procede a realizar los ajustes necesarios, en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de su fecha de reversión.

i) Ingresos y gastos

Como norma general, los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

j) Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones aquellos pasivos que resultan indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Respecto a las actuaciones posteriores sobre la infraestructura objeto del acuerdo de concesión, habrá de distinguirse entre:

- Actuaciones de reposición y gran reparación. Darán lugar al registro de una "provisión para riesgos y gastos", de forma sistemática, hasta la fecha en que deban acometerse estos trabajos de reposición. La citada provisión se reconocerá y valorará aplicando lo establecido en la Norma de Valoración 15ª del PGC. En este sentido, se cuantificará por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. El tipo de descuento será un tipo libre de riesgo. El reconocimiento de esta provisión lo será con cargo a resultados del ejercicio. Dadas las características de la infraestructura objeto del acuerdo de concesión, no se prevén actuaciones en este sentido. En cualquier caso, las posibles actuaciones a desarrollar serán en concepto de conservación de la obra, y motivarán el reconocimiento de un gasto por naturaleza en el ejercicio en el que se incurra.



ATLÉTICO DE MADRID

- Actuaciones de ampliación de capacidad y mejora. Darán lugar al registro de una nueva concesión. Si existe evidencia de que estas inversiones no se recuperarán con una mayor generación de ingresos, sino con los generados por el proyecto concesional en su conjunto, el valor contable de la inversión que deba identificarse como un coste de desmantelamiento o retiro se contabilizará como un mayor valor del inmovilizado intangible, reconociendo como contrapartida una provisión por el mismo importe, el valor actual del coste de la inversión que se espera recuperar a lo largo de todo el periodo concesional.

k) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Para la valoración de las subvenciones incorporadas en el ejercicio 2010/2011 se tuvieron en cuenta la consulta nº 6 del BOICAC 84/2010 y la consulta nº 6 del BOICAC 77/2009.

l) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

m) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La sociedad registra en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.



ATLÉTICO DE MADRID

- Su venta es altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
 - 1) existe un plan para vender el activo y se han iniciado las actuaciones necesarias para encontrar un comprador,
 - 2) la venta del activo será negociada a un precio adecuado,
 - 3) su venta es altamente probable en el plazo de un año desde su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. Estos activos no se amortizan y, en su caso se dotan las oportunas correcciones valorativas, de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.



ATLÉTICO DE MADRID

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

a) Inmovilizado deportivo intangible

El movimiento, en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente, expresado en euros:

	Derechos adquisición jugadores	Derechos s/inversiones en instal. Cedidas	Anticipos	Total
Coste a 30/06/2017	278.257.998,84	11.341.587,66	2.755.000,00	292.354.586,50
(+) Altas 17/18	103.550.407,20	486.765,66	-	104.037.172,86
(-) Bajas 17/18	(56.725.864,69)	-	(400.000,00)	(57.125.864,69)
(+/-) Traspasos 17/18	(38.636.122,54)	172.590,27	-	(38.463.532,27)
Coste a 30/06/2018	286.446.418,81	12.000.943,59	2.355.000,00	300.802.362,40
(+) Altas 18/19	160.309.836,58	1.001.085,75	1.163.750,00	162.474.672,33
(-) Bajas 18/19	(78.275.859,46)	-	-	(78.275.859,46)
(+/-) Traspasos 18/19	(21.047.675,81)	913.709,81	(1.855.000,00)	(21.988.966,00)
Coste a 30/06/2019	347.432.720,12	13.915.739,15	1.663.750,00	363.012.209,27
Amort. Acumulada a 30/06/2017	(107.281.171,43)	(6.520.990,63)	0,00	(113.802.162,06)
(+) Dotación amortización 17/18	(51.560.985,47)	(499.355,77)	-	(52.060.341,24)
(-) Bajas 17/18	25.503.388,62	-	-	25.503.388,62
(+/-) Traspasos 17/18	17.769.114,45	-	-	17.769.114,45
Amort. Acumulada a 30/06/2018	(115.569.653,83)	(7.020.346,40)	0,00	(122.590.000,23)
(+) Dotación amortización 18/19	(81.929.948,71)	(554.101,81)	-	(82.484.050,52)
(-) Bajas 18/19	57.296.784,84	-	-	57.296.784,84
(+/-) Traspasos 18/19	6.805.868,49	-	-	6.805.868,49
Amort. Acumulada a 30/06/2019	(133.396.949,21)	(7.574.448,21)	0,00	(140.971.397,42)
Deterioro a 30/06/2017	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Altas 17/18	(81.188,18)	-	-	(81.188,18)
Deterioro a 30/06/2018	(81.188,18)	0,00	0,00	(81.188,18)
(-) Bajas 18/19	81.188,18	-	-	81.188,18
Deterioro a 30/06/2019	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor neto a 30/06/2017	170.976.827,41	4.820.597,03	2.755.000,00	178.552.424,44
Valor neto a 30/06/2018	170.795.576,80	4.980.597,19	2.355.000,00	178.131.173,99
Valor neto a 30/06/2019	214.035.770,91	6.341.290,94	1.663.750,00	222.040.811,85



ATLÉTICO DE MADRID

Derechos de adquisición de jugadores

El detalle del valor contable de estos derechos, en función del año de vencimiento de los contratos correspondientes, es el siguiente:

	COSTE		AMORT. ACUMULADA		DETERIORO	VALOR NETO	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
< 1 año	-	42.219.994,67	-	(35.234.611,47)	(81.188,18)	-	6.904.195,02
< 2 años	1.750.000,00	13.605.254,16	(889.206,45)	(8.843.741,85)	-	860.793,55	4.761.512,31
< 3 años	86.431.081,90	85.361.337,94	(37.097.166,90)	(19.517.734,38)	-	49.333.915,00	65.843.603,56
< 4 años	72.018.310,05	102.528.551,16	(34.781.574,92)	(38.866.261,91)	-	37.236.735,13	63.662.289,25
< 5 años	169.409.816,16	29.026.865,42	(57.432.706,61)	(12.197.503,16)	-	111.977.109,55	16.829.362,26
< 6 años	4.119.096,55	-	(686.653,39)	-	-	3.432.443,16	-
< 8 años	13.704.415,46	13.704.415,46	(2.509.640,94)	(909.801,06)	-	11.194.774,52	12.794.614,40
TOTAL	347.432.720,12	286.446.418,81	(133.396.949,21)	(115.569.653,83)	(81.188,18)	214.035.770,91	170.795.576,80

El detalle del valor neto contable a 30 de junio de 2019 de estos derechos, en función de la titularidad de los mismos, es el siguiente:

Titularidad de los derechos	Nº jugadores	Precio de coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
100%	19	311.559.934,67	(113.378.823,00)	198.181.111,67
Compartida con otros clubes	4	35.872.785,45	(20.018.126,21)	15.854.659,24
TOTAL		347.432.720,12	(133.396.949,21)	214.035.770,91

El mismo detalle a 30 de junio de 2018 es el siguiente:

Titularidad de los derechos	Nº jugadores	Precio de coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto contable
100%	18	255.553.166,32	(99.477.280,96)	(81.188,18)	155.994.697,18
Compartida con otros clubes	4	30.893.252,49	(16.092.372,87)	-	14.800.879,62
TOTAL		286.446.418,81	(115.569.653,83)	(81.188,18)	170.795.576,80

Durante el ejercicio 2018/2019 siete jugadores de la primera plantilla, cuatro de la segunda y una del equipo femenino han permanecido en régimen de cedidos en otras entidades deportivas, mientras que en la temporada 2017/2018 fueron cuatro jugadores de la primera y uno de la segunda, respectivamente, los que estuvieron en este régimen.

La duración media de los contratos laborales de los jugadores en la temporada 2018/2019 es de 6,47 temporadas. En el ejercicio pasado la duración media era de 7,17 temporadas.



ATLÉTICO DE MADRID

A 30 de junio de 2019 no hay ningún jugador cuyos derechos de adquisición estén totalmente amortizados. A 30 de junio de 2018 no había ningún jugador cuyos derechos de adquisición estuvieran totalmente amortizados.

Los derechos de imagen de los jugadores son, con carácter general, propiedad del Club. Durante la temporada 2018/2019 ningún componente de la primera plantilla tiene establecida la percepción de una remuneración en concepto de derechos de imagen. En la temporada 2017/2018, un componente de la primera plantilla tuvo establecida remuneración por este concepto. El porcentaje que representan los citados derechos sobre la retribución anual es del 15%.

A 30 de junio de 2019 no se ha realizado corrección valorativa por deterioro de los derechos de adquisición de jugadores. A 30 de junio de 2018 se registró corrección valorativa por deterioro por importe de 81 miles de euros equivalentes al valor neto contable de un jugador con quien se rescindió el contrato laboral con posterioridad al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2018/2019 el resultado neto derivado de las bajas de derechos de adquisición de jugadores ha ascendido 90.379 miles de euros de beneficio, de los cuales 962 miles de euros corresponden a resultados variables y a ingresos por mecanismos de solidaridad.

En el mismo periodo del ejercicio 2017/2018 el beneficio neto derivado de las ventas de derechos de adquisición de jugadores ascendió a 21.827 miles de euros, de los que 3.382 miles de euros se correspondían con resultados variables asociados a los contratos de venta de jugadores realizados en ejercicios anteriores y a ingresos por mecanismos de solidaridad.

Los traspasos habidos en la temporada 2018/2019 se corresponden, exclusivamente, con reclasificaciones a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del valor neto contable de aquellos derechos de jugadores transferidos a favor de terceros en las primeras fechas del ejercicio siguiente. En el ejercicio anterior los traspasos sobre derechos de adquisición de jugadores también se correspondían, únicamente con reclasificaciones a "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

A 30 de junio de 2019, el Club tiene suscritos compromisos firmes de compra sobre derechos de adquisición de jugadores por importe de 66 millones de euros y de venta por 30,5 millones de euros.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 30 de junio de 2019 el saldo por este concepto, asociado a derechos de adquisición de jugadores, asciende a 18.002 miles de euros, correspondiente al valor neto contable de los derechos de adquisición de un jugador, traspasado a otras entidades entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha de formulación de las mismas.

A 30 de junio de 2018 los saldos por este concepto asociados a derechos de adquisición de jugadores ascendían a 20.758 miles de euros, correspondientes a los derechos de tres jugadores traspasados a otras entidades entre la fecha de cierre del ejercicio 2017/2018 y la fecha de formulación de cuentas anuales de la temporada. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior recoge, por importe de 1.184 miles de euros, la pérdida resultante de la venta de los derechos de adquisición de dos de los citados jugadores.



ATLÉTICO DE MADRID

Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos cedidos

Terrenos cedidos en el Cerro del Espino

Los derechos sobre inversiones realizadas en terrenos cedidos corresponden a inversiones efectuadas en las instalaciones deportivas del Cerro del Espino (Majadahonda, Madrid), cuya utilización fue cedida el 11 de diciembre de 1998 a la Fundación Atlético de Madrid por el Ayuntamiento de dicha localidad por un periodo de cincuenta años.

En ejercicios anteriores el Club recibió 1.604.708,00 euros de subvención, correspondiente al Convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia, Interior y Educación y Ciencia, para la adecuación del estadio Cerro del Espino al Real Decreto 769/93 (ver nota 12). La imputación de dicha subvención a ingresos de cada ejercicio económico se realiza de acuerdo con la amortización de los elementos a los que fue destinada. El importe de la subvención pendiente de imputar a pérdidas y ganancias a la fecha de cierre de los estados financieros, neto del efecto impositivo, asciende a 146.344,03 euros. A 30 de junio de 2018 el importe correspondiente a este mismo concepto ascendía a 157.319,99 euros.

Los bienes registrados bajo este epígrafe se están amortizando con carácter general a un porcentaje del 5% anual. Los bienes totalmente amortizados a 30 de junio de 2019 ascienden a 1.251.064,42 euros. A 30 de junio de 2018 ascendían a 1.124.181,52 euros.



ATLÉTICO DE MADRID

b) Otro Inmovilizado Intangible

El movimiento de las cuentas de este grupo en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente, expresado en euros:

	Aplicaciones informáticas	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Otros Anticipos	Total
Coste a 30/06/2017	530.206,48	0,00	49.293,12	579.499,60
(+) Altas 17/18	122.379,09	5.534.531,49	794.738,68	6.451.649,26
(+/-) Traspasos 17/18	-	-	159.195,31	159.195,31
Coste a 30/06/2018	652.585,57	5.534.531,49	1.003.227,11	7.190.344,17
(+) Altas 18/19	76.334,22	5.746.900,58	804.066,28	6.627.301,08
(+/-) Traspasos 18/19	98.785,95	43.244,36	(1.002.195,76)	(860.165,45)
Coste a 30/06/2019	827.705,74	11.324.676,43	805.097,63	12.957.479,80
Amort. Acumulada a 30/06/2017	(434.231,73)	0,00	0,00	(434.231,73)
(-) Dotación amort. 17/18	(77.581,42)	-	-	(77.581,42)
Amort. Acumulada a 30/06/2018	(511.813,15)	0,00	0,00	(511.813,15)
(-) Dotación amort. 18/19	(108.666,41)	-	-	(108.666,41)
Amort. Acumulada a 30/06/2019	(620.479,56)	0,00	0,00	(620.479,56)
Valor neto a 30/06/2017	95.974,75	0,00	49.293,12	145.267,87
Valor neto a 30/06/2018	140.772,42	5.534.531,49	1.003.227,11	6.678.531,02
Valor neto a 30/06/2019	207.226,18	11.324.676,43	805.097,63	12.337.000,24

Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado

Recoge, por importe de 11.325 miles de euros en el ejercicio actual y de 5.421 miles de euros en el ejercicio anterior, la contraprestación recibida por los servicios de construcción de la infraestructura objeto de la Concesión otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la instalación sobre una parcela de titularidad municipal de una ciudad deportiva, de uso principalmente futbolístico y otras disciplinas deportivas.

El ingreso correspondiente a los servicios de construcción prestados en el periodo actual, por importe de 5.790 miles de euros (por importe de 5.161 miles de euros en el ejercicio anterior) se recoge en el epígrafe "Ingreso por prestación de servicios" y los costes incurridos, por importe de 5.790 miles de euros (por importe de 5.161 miles de euros en el ejercicio anterior) se recogen en el epígrafe "Trabajos realizados por otras empresas" (ver Nota 11), de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El precio fijado en el acuerdo de concesión habrá de ser abonado por parte del Club mediante el pago de un canon anual, a partir del mes siguiente al inicio de la explotación de la infraestructura objeto del acuerdo de concesión.



ATLÉTICO DE MADRID

La duración de la concesión se establece en 50 años. Con fecha posterior al cierre del ejercicio y anterior a la formulación de las presentes cuentas anuales, se ha iniciado la puesta en explotación de esta infraestructura. En garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión, se constituyen a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Henares garantías por importe total de 731 miles de euros.

Los bienes totalmente amortizados a 30 de junio de 2019 ascienden a 484.365,59 (aplicaciones informáticas). A 30 de junio de 2018 ascendían a 407.365,39 euros (aplicaciones informáticas).

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento del Inmovilizado Material por grupos de elementos, así como de su amortización acumulada y corrección por deterioro en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, es el siguiente:

	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instal. Técnicas y otro inmovilizado material	Anticipos e inmov. Material en curso	Total
Coste a 30/06/2017	40.391.866,63	68.059.923,56	13.388.707,39	230.876.383,26	352.716.880,84
(+) Altas 17/18	22.797.276,83	1.801.797,41	12.921.778,42	49.459.151,88	86.980.004,54
(+/-) Traspasos 17/18	246.570.171,02	532.876,35	24.577.645,76	(272.576.579,04)	(895.885,91)
Coste a 30/06/2018	309.759.314,48	70.394.597,32	50.888.131,57	7.758.956,10	438.800.999,47
(+) Altas 18/19	4.545.025,59	4.202.819,59	3.377.307,56	1.726.536,05	13.851.688,79
(+) Bajas 18/19	(40.391.866,63)	(1.111.872,39)	(8.957.540,42)	(86.096,78)	(50.547.376,22)
(+/-) Traspasos 18/19	1.818.381,34	5.401.703,04	265.527,20	(7.485.611,58)	0,00
Coste a 30/06/2019	275.730.854,78	78.887.247,56	45.573.425,91	1.913.783,79	402.105.312,04
Amort. Acumulada a 30/06/2017	(16.324.911,71)	(311.324,30)	(11.270.877,38)	0,00	(27.907.113,39)
(-) Dotación amortización 17/18	(4.174.695,80)	(120.391,44)	(1.817.330,77)	-	(6.112.418,01)
Amort. Acumulada a 30/06/2018	(20.499.607,51)	(431.715,74)	(13.088.208,15)	0,00	(34.019.531,40)
(-) Dotación amortización 18/19	(5.442.449,23)	(170.930,68)	(4.078.505,17)	-	(9.691.885,08)
(+) Bajas 18/19	16.324.911,71	311.324,30	8.407.424,70	-	25.043.660,71
Amort. Acumulada a 30/06/2019	(9.617.145,03)	(291.322,12)	(8.759.288,62)	0,00	(18.667.755,77)
Deterioro a 30/06/2017	(24.066.954,92)	(800.548,09)	(477.788,76)	0,00	(25.345.291,77)
Deterioro a 30/06/2018	(24.066.954,92)	(800.548,09)	(477.788,76)	0,00	(25.345.291,77)
(+) Bajas 18/19	24.066.954,92	800.548,09	477.788,76	-	25.345.291,77
Deterioro a 30/06/2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor neto a 30/06/2017	0,00	66.948.051,17	1.640.041,25	230.876.383,26	299.464.475,68
Valor neto a 30/06/2018	265.192.752,05	69.162.333,49	37.322.134,66	7.758.956,10	379.436.176,30
Valor neto a 30/06/2019	266.113.709,75	78.595.925,44	36.814.137,29	1.913.783,79	383.437.556,27



ATLÉTICO DE MADRID

El Club amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, aplicando los porcentajes siguientes:

	%		%
Mobiliario	10	Maquinaria	20
Otras instalaciones	8	Instalaciones eléctricas	5
Elementos de transporte	12	Equipos proceso información	25
Construcciones	2	Terrenos	2

Para las inversiones en instalaciones en inmuebles arrendados, la amortización se realiza en el periodo correspondiente a la duración inicial del contrato de arrendamiento.

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, valorados a precio de adquisición, es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalac. mobiliario y mat. Deportivo	Otro inmovilizado material	Total
a 30/06/2019	358.506,99	260.024,52	1.867.253,93	2.485.785,44
a 30/06/2018	5.854.156,25	2.118.562,07	1.769.330,59	9.742.048,91

Estadios y pabellones deportivos

Estadio Vicente Calderón

Con fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó definitivamente la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito "Mahou-Vicente Calderón".

Con fecha 30 de junio de 2010, una vez completada la fusión descrita en las cuentas anuales de la temporada 2009/2010 que implicaba que el Club pasaba a ser propietario de los aprovechamientos que antes poseía su filial, el Club suscribió contrato de compraventa por el que vendió la totalidad de los aprovechamientos urbanísticos que le correspondían en el ámbito señalado en el párrafo anterior. Como consecuencia de esta transmisión las cuentas anuales del ejercicio 2009/2010 registraron un resultado positivo por enajenación de inmovilizado por importe de 14.198 miles de euros.

Esta transmisión estaba sujeta a una condición suspensiva relativa al buen fin del acuerdo a suscribir no más tarde del 30 de junio de 2011 entre el Club y la parte compradora, para la valoración de las actuaciones a llevar a cabo por esta última en relación, por una parte, con las cargas relativas al desarrollo y urbanización del ámbito "Mahou-Vicente Calderón", y por otra, con las obras de construcción del Estadio de Madrid.

Con fecha 30 de junio de 2011 el Club y la sociedad compradora de los aprovechamientos firmaron contrato, por el cual regulaban la forma en la que el Club adjudicaba la realización de las obras descritas en ese mismo documento.



ATLÉTICO DE MADRID

Con relación a la condición suspensiva antes señalada, en los acuerdos suscritos con la parte compradora, se procedía a la valoración definitiva de las cargas y de las obras de remodelación y reforma del Estadio de Madrid. Como consecuencia del acuerdo de las partes sobre las valoraciones mencionadas, las partes declararon dar por cumplida la condición suspensiva, por lo que las obligaciones derivadas de la compraventa de aprovechamientos se consideraron recíprocamente exigibles para ambas partes.

El alargamiento en los plazos de desarrollo del ámbito "Mahou-Vicente Calderón" llevó a la parte compradora a solicitar al Club la resolución del contrato de compraventa, resolución firmada con fecha 13 de noviembre de 2015, en la que se estableció una indemnización por daños y perjuicios a favor del Club de 74.110 miles de euros, correspondiente a los importes del anticipo a cuenta recibido en su día por el Club, de la obra hasta entonces ejecutada en el Estadio de Madrid, y de una serie de costes asumidos por la parte compradora, importes que conforme al acuerdo de resolución firmado no fueron reintegrados por el Club a la parte compradora, al considerarse como indemnización a favor del Club.

Como consecuencia de la resolución del contrato de compraventa, se incorporaron como altas de inmovilizado las unidades de aprovechamiento. El valor de las mismas a la fecha de cierre del ejercicio anterior (154.940 miles de euros), se correspondía con su valor razonable a la fecha de la incorporación de las mismas al balance de la sociedad, como consecuencia de la resolución del contrato de compraventa, mencionada anteriormente. Este valor es inferior al valor contable que los aprovechamientos tenían en el momento previo a su enajenación y por el que estaban registrados en la contabilidad de la sociedad (196.688 miles de euros). El valor contable en el momento previo a la enajenación que posteriormente fue resuelta (en los términos expuestos en el párrafo anterior), tal como se explicó exhaustivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2009/2010, se correspondía con el valor existente en la sociedad División Inmobiliaria del Club Atlético de Madrid, S.L. filial al 100% del Club, absorbida por éste en el ejercicio 2009/2010, siendo este valor el que se derivaba de la aportación no dineraria que de su rama de negocio de tenencia y explotación de sus activos inmobiliarios efectuó la sociedad en el ejercicio 2003/2004 para la constitución de dicha sociedad. El valor asignado en esa aportación recogía un incremento en relación con el valor por el que los activos inmobiliarios constaban en el Club, por importe de 196.688 miles de euros, imputado al terreno sobre el que se ubica el Estadio Vicente Calderón, contabilizado en base a la norma primera apartado cuatro de la Resolución del ICAC de 30 de julio de 1991.

A 30 de junio de 2016 se procedió a reclasificar las unidades de aprovechamiento desde el inmovilizado al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta", ya que el Club había iniciado un plan de disposición del activo en el corto plazo.

En el presente ejercicio los derechos de los que el Club era titular en el ámbito mencionado, una vez llevadas a cabo las actuaciones urbanísticas pertinentes, se han materializado en la adjudicación al Club de tres parcelas.

A 30 de junio de 2019, estas parcelas están valoradas en 160.874 miles de euros (ascendiendo la valoración de las correspondientes unidades de aprovechamiento a la fecha de cierre del ejercicio anterior, a 154.940 miles de euros). El incremento habido en el ejercicio se corresponde con el neto resultante de minorar el importe de los costes incurridos para la materialización de los derechos urbanísticos en las tres parcelas mencionadas, en el importe necesario para ajustar el valor contable resultante al valor razonable a la fecha de cierre, que no es otro que el precio por el que estas parcelas han sido transmitidas con posterioridad al cierre del ejercicio, neto del importe de los gastos inherentes a esa transmisión.



ATLÉTICO DE MADRID

De las actuaciones urbanísticas y de los ajustes de valor antes mencionados, se ha derivado el registro de un resultado positivo neto por importe de 3.913 miles de euros.

Estadio Wanda Metropolitano

El Club, en virtud de los acuerdos recogidos en la Adenda al Convenio Patrimonial suscrita el 10 de marzo de 2017 con el Ayuntamiento de Madrid, procedió a la adquisición de la parcela de 88.150 m² en la que se ubica el Estadio Wanda Metropolitano, mediante escritura pública otorgada el día 5 de mayo de 2017. El precio de la parcela, que permite una edificabilidad de 151.500 m², fue de 60,2 millones de euros.

Este importe se encuentra pagado en su totalidad a la fecha de cierre del ejercicio (a la fecha de cierre del ejercicio anterior el importe pendiente de pago ascendía a 10,14 millones de euros). El pago del precio por parte del Club se dividió en dos modalidades, pago en efectivo y pago en especie. El pago en efectivo, por importe de 30,4 millones de euros, se ha abonado al Ayuntamiento de Madrid a razón de 10,14 millones de euros por temporada (2018/2019, 2017/2018 y 2016/2017). El resto del precio, 29,8 millones de euros, se pagó en especie, mediante la entrega al Ayuntamiento de las obras de urbanización exterior relativas a los accesos de la parcela, la cual se efectuó de manera definitiva con fecha 12 de junio de 2018.

El Club también asumió, como condición para la puesta en uso del Estadio, la obligación de construir plazas de aparcamiento sobre las parcelas municipales determinadas por el Ayuntamiento, que también fueron recepcionadas en el ejercicio 2017/2018 por el Ayuntamiento de Madrid, con un coste de 6,2 millones de euros. Dicho coste, vinculado a la adquisición de la parcela, es objeto de amortización en función de la vida útil estimada del estadio.

Con fecha 16 de septiembre de 2017 se inauguró el Estadio Wanda Metropolitano. Esta fecha fue la considerada como fecha de puesta en funcionamiento, motivo por el cual, en el ejercicio 2017/2018 se produjo el traspaso de toda la obra inicialmente registrada en el epígrafe de "Inmovilizado material en curso" al epígrafe "Estadios y Pabellones deportivos".

El total de costes incurridos en la construcción del estadio, incluido el coste de la parcela, ascendió a un total de 334.355 miles de euros.

Para garantizar la financiación de la construcción del Estadio Wanda Metropolitano, el Club suscribió un contrato de crédito con una entidad financiera, que ha sido novado en el presente ejercicio, ampliando su importe y los plazos de vencimiento, ascendiendo el importe dispuesto pendiente de pago a la fecha de cierre a un total de 182 millones de euros (ver nota 8).

El importe total de gastos financieros capitalizados en los ejercicios anteriores ascendió a 8.191 miles de euros, de los cuales 2.212 fueron capitalizados en el ejercicio 2017/2018.

Terrenos y construcciones

En el ejercicio actual ha concluido la ejecución de las obras correspondientes a la Fase I del Proyecto para la reordenación y mejora de los accesos viales al estadio Wanda Metropolitano, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito a tal efecto con el Ayuntamiento de Madrid. El importe registrado en balance a 30 de junio de 2019 asciende



ATLÉTICO DE MADRID

a 9.228 miles de euros. Una vez terminadas las obras, las mismas pasan a ser de titularidad municipal. En ejercicios anteriores estas inversiones se registraban en el epígrafe de Inmovilizado en curso y Anticipos.

Inmovilizado en curso y anticipos

El detalle, por proyectos y conceptos, del saldo de este epígrafe a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, es el siguiente:

A 30 de junio de 2019				
Concepto	Estadio Wanda Metropolitano	Escuelas Academia	Otros	Total
Gastos incurridos	215.497,88	2.600,00	244.489,54	462.587,42
INMOVILIZADO EN CURSO	215.497,88	2.600,00	244.489,54	462.587,42
Anticipos inmovilizado material	17.354,06	-	1.433.842,31	1.451.196,37
ANTICIPOS	17.354,06	0,00	1.433.842,31	1.451.196,37
TOTAL	232.851,94	2.600,00	1.678.331,85	1.913.783,79

A 30 de junio de 2018					
Concepto	Estadio Wanda Metropolitano	Escuelas Academia	Reordenación accesos viales	Otros	Total
Gastos incurridos	1.776.020,75	2.600,00	5.466.624,51	264.269,29	7.509.514,55
INMOVILIZADO EN CURSO	1.776.020,75	2.600,00	5.466.624,51	264.269,29	7.509.514,55
Anticipos inmovilizado material	249.441,55	-	-	-	249.441,55
ANTICIPOS	249.441,55	0,00	0,00	0,00	249.441,55
TOTAL	2.025.462,30	2.600,00	5.466.624,51	264.269,29	7.758.956,10

7. ARRENDAMIENTOS

Al cierre del ejercicio actual y anterior la Sociedad cuenta únicamente con arrendamientos operativos, actuando en unos casos como arrendador y en otros como arrendatario.

El detalle de los arrendamientos operativos como arrendador es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

Cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
Hasta 1 año	982.276,86	559.325,50
Entre 1 y 2 años	204.000,00	97.000,00
Más de 2 años	1.656.000,00	1.057.000,00
Cobros mínimos por arrendamientos reconocidos como ingreso en el período	4.612.850,59	1.576.176,72

Los contratos de arrendamiento a lo largo del ejercicio actual y siguientes están relacionados con el alquiler de espacios en el estadio para diferentes tipos de eventos, y el alquiler de espacio para antenas de telefonía.

El detalle de los arrendamientos operativos como arrendatario es el siguiente:

Pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
Hasta 1 año	1.891.476,51	1.712.952,88
Entre 1 y 2 años	1.320.983,27	1.273.605,18
Más de 2 años	2.590.143,84	3.199.341,50
Pagos mínimos por arrendamientos reconocidos como gasto en el período	2.558.326,17	1.719.909,77

Los contratos de arrendamiento a lo largo de los ejercicios 2017/2018 y 2018/2019 están relacionados principalmente con el alquiler de locales comerciales, instalaciones deportivas para entrenamiento, pisos para jugadores y espacios para el estacionamiento de vehículos de aficionados fuera del estadio en días de partido. No se contempla por parte del Club el ejercicio de opciones de compra respecto a estos contratos.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos de patrimonio - inversiones financieras a largo plazo

El Club era titular de una participación en la sociedad "Madrid Deporte Audiovisual, S.A.", sociedad no cotizada, y cuyo proceso de liquidación ha concluido durante la temporada 2018/2019. No se ha puesto de manifiesto ningún impacto para el Club como consecuencia del proceso de liquidación de esta sociedad.



ATLÉTICO DE MADRID

Instrumentos de patrimonio - empresas del grupo y asociadas

Los movimientos registrados en los ejercicios actual y anterior han sido los siguientes:

Sociedad	30/06/2017	Altas	Bajas	30/06/2018	30/06/2019
Kolkata Games and Sports Private Limited	32.133,63	-	(32.133,63)	-	-
Racing Club de Lens	3.000.000,00	-	(3.000.000,00)	-	-
Atlético de Madrid International Holding, S.L.	60.000,00	3.000.000,00	-	3.060.000,00	3.060.000,00
Total	3.092.133,63	3.000.000,00	(3.032.133,63)	3.060.000,00	3.060.000,00

Kolkata Games and Sports Private Limited

Con fecha 10 de octubre de 2014 el Club adquirió el 25% de participación en la sociedad "Kolkata Games and Sports Private Limited".

La sociedad tiene su domicilio en Calcuta (India), lugar donde desarrolla sus operaciones. Su objeto social consiste en "Promover, fomentar, desarrollar y apoyar el juego del fútbol o de cualquier otro deporte... Establecer, comprometerse y mantener equipos y jugadores tanto profesionales como amateurs... Promover, fomentar, desarrollar y apoyar organizaciones designadas para promover, fomentar, desarrollar y apoyar cualquier juego/deporte incluyendo la práctica del juego/deporte...".

Esta sociedad fue constituida el 28 de mayo de 2014; su ejercicio social se inicia el 1 de abril y finaliza el 31 de marzo.

Con fecha 23 de abril de 2018 se procedió a la venta de todas las acciones que el Club tenía de esta sociedad, habiendo resultado un beneficio derivado de esta operación de 33 miles de euros.

Racing Club de Lens

Con fecha 11 de julio de 2016, el Club procedió a la adquisición y suscripción de un total de 10.854 acciones del Racing Club de Lens, representativas del 34,6% de su capital social por importe de 3 millones de euros.

Racing Club de Lens, S.A. (en adelante RC Lens), con domicilio social en Stade Bollaert, Avenue Alfred Maes, 62300 Lens (Pas de Calais), Francia, tiene como objeto social la gestión y coordinación de todas las actividades del RC Lens, en concreto la gestión de la actividad del fútbol profesional tanto en competiciones nacionales como internacionales, la gestión de acuerdos y firmas de contratos relacionados con la actividad principal y coordinación de actividades deportivas resultantes de la organización de eventos relacionados, entre otros.

Con fecha 30 de junio de 2017, el Club, aportó su participación en esta sociedad, a su filial, Atlético de Madrid International Holding, S.L., participada al 100%.



ATLÉTICO DE MADRID

Atlético de Madrid International Holding, S.L.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el día 3 de marzo de 2017, el Club constituyó el 9 de marzo de 2017, como socio único, la sociedad "Atlético de Madrid International Holding, S.L.", con un capital social de 60.000 euros y cuyo objeto social es la gestión y administración de participaciones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes y la creación de sociedades de cualquier naturaleza, así como la suscripción, adquisición, enajenación, tenencia y administración de acciones, participaciones o cuotas.

A fecha 30 de junio de 2017, el Club, como socio único Atlético de Madrid International Holding, S.L., adoptó la decisión de aumentar el capital social de su filial en 3.000 miles de euros, suscribiéndose la totalidad de las nuevas participaciones por el propio Club, y desembolsándolas con aportaciones no dinerarias, mediante la aportación de las 10.854 acciones del RC Lens que eran hasta entonces titularidad del Club, representativas del 34,6% del capital social del RC Lens.

La referida ampliación de capital de Atlético de Madrid International Holding, S.L. fue elevada a escritura pública el 26 de julio de 2017, y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de enero de 2018.

El 18 de diciembre de 2017, Atlético de Madrid International Holding, S.L. acordó la venta de toda su participación en el RC Lens, si bien la efectividad de dicha compraventa se condicionó suspensivamente a la obtención de autorización judicial por el Tribunal de Commerce de París, que fue concedida el 3 de abril de 2018, adquiriendo en consecuencia plena eficacia la referida compraventa.

El 13 de marzo de 2017 Atlético de Madrid International Holding, S.L. constituyó la sociedad "Club Atlético de Madrid Potosí, S.A. de C.V.", con domicilio social en Ciudad de México, con capital social de 10.000 pesos mexicanos y cuyo objeto social es participar en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol. El 99% de las acciones de esta sociedad fueron suscritas en su constitución por Atlético de Madrid International Holding, S.L. No obstante, a 30 de junio de 2019, esta sociedad ostenta el 61% del capital social de Club Atlético de Madrid Potosí, al haber procedido a la venta del 39% de su participación en la temporada 2016/2017..

Desde el ejercicio 2016/2017 el Club tiene suscrito un contrato de línea de crédito con Atlético de Madrid International Holding, S.L, a un tipo de interés del 2,5 % anual y vencimiento a largo plazo. A 30 de junio de 2019 el importe dispuesto por Atlético de Madrid International Holding, S.L. asciende a 4.863 miles de euros, con vencimiento a corto plazo por importe de 4.413 miles de euros y con vencimiento a largo plazo por 450 miles de euros. A 30 de junio de 2018 el importe dispuesto era de 3.134 miles de euros con vencimiento a corto plazo.

La última información relevante disponible en relación con estas entidades, correspondiente a sus estados financieros a 30 de junio de 2019, expresados en euros, es la siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

	Atlético de Madrid International Holding, S.L.	Club Atlético de Madrid Potosí, S.A. de C.V.
% participación directo	100,00%	-
% participación indirecto	-	61,00%
Coste participación	3.060.000,00	-
Capital	3.060.000,00	3.746.565,35
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(119.062,79)	(3.860.410,80)
Rdo. del periodo	(111.880,37)	(2.862.265,82)
Total fondos propios	2.829.056,84	(2.976.111,28)
Otras partidas de Patrimonio Neto	-	-
Total patrimonio neto	2.829.056,84	(2.976.111,28)
Resultado de explotación	(1.916,90)	(2.809.834,70)
Dividendos recibidos	-	-

La misma información referida a los estados financieros a 30 de junio de 2018, es la siguiente, expresada en miles de euros:

	Atlético de Madrid International Holding, S.L.	Club Atlético de Madrid Potosí, S.A. de C.V.
% participación directo	100,00%	-
% participación indirecto	-	61,00%
Coste participación	3.060.000,00	-
Capital	3.060.000,00	2.104.669,29
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(104.364,01)	(2.130.308,72)
Rdo. del periodo	(13.225,71)	(1.678.386,82)
Total fondos propios	2.942.410,28	(1.704.026,25)
Otras partidas de Patrimonio Neto	-	-
Total patrimonio neto	2.942.410,28	(1.704.026,25)
Resultado de explotación	(2.077,02)	(1.629.864,53)
Dividendos recibidos	-	-

Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa. No existen correcciones valorativas por deterioro derivadas de estas inversiones (misma situación en el ejercicio anterior).



ATLÉTICO DE MADRID

Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de las categorías de activos financieros corrientes y no corrientes, a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	556.000,00	556.000,00	-	-	556.000,00	556.000,00
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>						
Créditos empresas grupo	450.000,00	-	4.575.745,60	3.174.393,55	5.025.745,60	3.174.393,55
Créditos entidades deportivas	21.484.579,84	1.719.040,23	36.650.922,95	23.855.098,52	58.135.502,79	25.574.138,75
Créditos comerciales	-	-	37.137.578,15	35.331.350,10	37.137.578,15	35.331.350,10
Créditos no comerciales	1.607.200,05	986.470,05	6.538.684,66	3.069.522,85	8.145.884,71	4.055.992,90
Total	24.097.779,89	3.261.510,28	84.902.931,36	65.430.365,02	109.000.711,25	68.691.875,30

El detalle de los "créditos comerciales y no comerciales a largo plazo" clasificados en función de su vencimiento, es el siguiente:

	a 30/06/2019	a 30/06/2018
Saldos con vencimiento < 2 años	940.302,37	940.302,37
Saldos con vencimiento entre 4 y 5 años	666.897,68	46.167,68
Total	1.607.200,05	986.470,05

El detalle de los "créditos entidades deportivas a largo plazo" clasificados en función de su vencimiento, es el siguiente:

	a 30/06/2019	a 30/06/2018
Saldos con vencimiento < 2 años	16.319.064,44	-
Saldos con vencimiento entre 2 y 3 años	5.155.900,02	1.702.213,31
Saldos con vencimiento entre 3 y 4 años	9.615,38	7.211,54
Saldos con vencimiento entre 4 y 5 años	-	9.615,38
Total	21.484.579,84	1.719.040,23

El movimiento de la provisión para insolvencias habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente:

	Provisión insolvencias
Saldo a 30/06/2017	4.511.548,95
Dotación provisión ejercicio 2017/2018	2.500.000,00
Saldo a 30/06/2018	7.011.548,95
Dotación provisión ejercicio 2018/2019	2.609.284,92
Saldo a 30/06/2019	9.620.833,87



ATLÉTICO DE MADRID

PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de pasivos financieros corrientes y no corrientes, a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
Deudas con entidades de crédito	166.920.919,56	136.216.041,63	56.702.486,33	59.146.556,96	223.623.405,89	195.362.598,59
Deudas con entidades deportivas	88.523.420,84	46.109.875,99	68.701.275,36	38.935.514,86	157.224.696,20	85.045.390,85
Deudas con personal deportivo	-	-	113.647.262,84	125.280.408,49	113.647.262,84	125.280.408,49
Deudas con personal no deportivo	-	-	1.969.348,47	949.155,79	1.969.348,47	949.155,79
Proveedores de inmovilizado	4.020.349,41	9.697.306,17	17.573.610,53	48.500.605,87	21.593.959,94	58.197.912,04
Anticipos de clientes	-	-	149.186,37	149.186,37	149.186,37	149.186,37
Deudas comerciales	6.581.407,46	3.837.106,84	44.126.602,12	41.551.548,05	50.708.009,58	45.388.654,89
Otras deudas no comerciales	120.619.475,62	86.194.251,83	30.902.731,81	52.197.652,22	151.522.207,43	138.391.904,05
Total	386.665.572,89	282.054.582,46	333.772.503,83	366.710.628,61	720.438.076,72	648.765.211,07

Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito por tipo de producto y vencimientos es el siguiente a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018:

		Préstamos y pólizas	Descuento de Efectos	Total	Vencimientos a largo plazo			
Corto Plazo	a 30/06/2019	52.702.486,33	4.000.000,00	56.702.486,33				
	a 30/06/2018	53.146.556,96	6.000.000,00	59.146.556,96	< 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	> 4 años
Largo Plazo	a 30/06/2019	166.920.919,56	-	166.920.919,56	24.475.628,04	22.640.181,90	19.640.181,90	100.164.927,72
	a 30/06/2018	132.216.041,63	4.000.000,00	136.216.041,63	48.670.352,12	44.850.000,00	42.695.689,51	-
Total	a 30/06/2019	219.623.405,89	4.000.000,00	223.623.405,89				
	a 30/06/2018	185.362.598,59	10.000.000,00	195.362.598,59				

En el ejercicio actual y en el anterior se han formalizado acuerdos asociados a la financiación del proyecto de construcción del Estadio Wanda Metropolitano. En este sentido en el ejercicio 2018/2019 se ha formalizado la novación del préstamo asociado a la financiación del Estadio Wanda Metropolitano ampliando el importe dispuesto y los plazos de vencimiento.



ATLÉTICO DE MADRID

A 30 de junio de 2019, el pasivo pendiente de amortizar registrado en balance asciende 182 millones de euros, de los que 20 millones son con vencimiento a corto. Las obligaciones derivadas de esta financiación se encuentran garantizadas con: prenda sobre los ingresos derivados de la venta de abonos de aforo general; una prenda sobre los derechos de crédito derivados de la cesión de derechos audiovisuales regulados en el Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de abril; una hipoteca sobre el Estadio Wanda Metropolitano.

A 30 de junio de 2019, el resto de deudas en concepto de préstamos están garantizadas con:

- 30,9 millones de euros con los ingresos derivados de derechos de retransmisiones en las próximas cuatro temporadas deportivas.
- 5,9 millones de euros con cesiones de derechos de crédito.
- 7,7 millones de euros con dos contratos de patrocinio.

A 30 de junio de 2018, la totalidad de las deudas en concepto de préstamos estaban garantizadas con:

- 11,9 millones de euros con los ingresos derivados de derechos de retransmisiones en las próximas cuatro temporadas deportivas.
- 159,6 millones de euros con los derechos urbanísticos correspondientes al Club en el ámbito "Mahou-Vicente Calderón" (ver nota 6).
- 5 millones de euros con cesiones de derechos de crédito.
- 16 millones de euros con dos contratos de patrocinio.

A 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, el detalle de los límites de los contratos de crédito y de descuento comercial, junto con los importes dispuestos en las mismas, es el siguiente:

Tipo de operación	Dispuesto		Límite	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
Créditos	222.700.000,00	185.975.000,00	226.700.000,00	196.075.000,00
Deudas por efectos descontados	4.000.000,00	10.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00
Total	226.700.000,00	195.975.000,00	230.700.000,00	206.075.000,00

En el límite de los créditos a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018 se incluye, entre otros, el contrato de crédito para la financiación de la construcción del Estadio Wanda Metropolitano, tal como se ha explicado en la nota 6. La disposición sobre dicho límite se ha ido realizando conforme al grado de avance de la obra.

El tipo de interés medio de préstamos y descuentos se ha situado durante el ejercicio actual en el 3,76%. En el ejercicio anterior, dicho tipo se situó en el 4,24%.



ATLÉTICO DE MADRID

Deudas con entidades deportivas

Recoge deudas a pagar derivadas principalmente de la adquisición de derechos federativos de los jugadores, valoradas a coste amortizado.

El detalle de las deudas con entidades deportivas derivadas del traspaso de jugadores y de otros conceptos a 30 de junio de 2019, es el siguiente:

	corto plazo		largo plazo	
	coste nominal	coste amortizado	coste nominal	coste amortizado
<i>Clubes adscritos a la LNFP</i>	14.347.844,30	14.300.217,72	12.112.786,95	11.489.911,14
<i>Clubes no adscritos a la LNFP</i>	53.805.570,43	53.707.288,60	80.451.924,47	77.033.509,70
Total deuda por derechos de traspaso	68.153.414,73	68.007.506,32	92.564.711,42	88.523.420,84
Deudas distintas a traspaso jugadores	693.769,04	693.769,04	-	-
Total deudas con entidades deportivas	68.847.183,77	68.701.275,36	92.564.711,42	88.523.420,84

El detalle de las deudas con entidades deportivas derivadas del traspaso de jugadores y de otros conceptos a 30 de junio de 2018, es el siguiente:

	corto plazo		largo plazo	
	coste nominal	coste amortizado	coste nominal	coste amortizado
<i>Clubes adscritos a la LNFP</i>	13.350.611,26	13.313.112,74	7.649.035,32	7.234.331,73
<i>Clubes no adscritos a la LNFP</i>	26.631.048,34	26.605.941,99	41.296.000,00	38.875.544,26
Total deuda por derechos de traspaso	39.981.659,60	39.919.054,73	48.945.035,32	46.109.875,99
Deudas distintas a traspaso jugadores	(983.539,87)	(983.539,87)	-	-
Total deudas con entidades deportivas	38.998.119,73	38.935.514,86	48.945.035,32	46.109.875,99

El detalle por conceptos y vencimientos a 30 de junio de 2019 de las deudas a largo plazo el siguiente:

Concepto	a 30/06/2019	Vencimientos a largo plazo		
		< 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años
Efectos a pagar	4.852.010,78	4.852.010,78	-	-
Resto de deudas	83.671.410,06	48.373.265,87	34.527.456,11	770.688,08
Total	88.523.420,84	53.225.276,65	34.527.456,11	770.688,08



ATLÉTICO DE MADRID

La misma información referida al 30 de junio de 2018 es la siguiente:

Concepto	a 30/06/2018	Vencimientos a largo plazo			
		< 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años
Efectos a pagar	962.957,49	962.957,49	-	-	-
Resto de deudas	45.146.918,50	17.368.045,45	13.272.934,34	12.689.130,63	1.816.808,08
Total	46.109.875,99	18.331.002,94	13.272.934,34	12.689.130,63	1.816.808,08

Deudas con personal deportivo

El saldo a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018 de las remuneraciones pendientes de pago con el personal deportivo es el siguiente:

Categoría	Saldo acreedor a 30/06/2019	Saldo acreedor a 30/06/2018
Jugadores primer equipo	99.753.660,76	113.063.364,00
Jugadores de otras categorías	364.886,40	883.583,83
Resto personal deportivo	13.528.715,68	11.333.460,66
Total deudas con personal deportivo	113.647.262,84	125.280.408,49

Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo registrado bajo este epígrafe se corresponde con cantidades a pagar con vencimiento a largo plazo por préstamos u otros conceptos, valoradas a coste amortizado, según el siguiente detalle:

Concepto	a 30/06/2019	a 30/06/2018
SalDOS con vencimiento inferior a 2 años	40.345.736,28	49.904.818,99
SalDOS con vencimiento entre 2 y 3 años	48.903.778,72	21.141.069,66
SalDOS con vencimiento entre 3 y 4 años	41.971.717,49	17.667.573,20
SalDOS con vencimiento entre 4 y 5 años	-	11.015.202,99
Total	131.221.232,49	99.728.664,84



ATLÉTICO DE MADRID

A 30 de junio de 2019, del importe señalado, la cantidad de 117.550 miles de euros más 25.970 miles de euros registrados en el corto plazo, se encuentran garantizados con derechos propiedad del Club según el siguiente detalle:

- 105,7 millones de euros mediante cesión de los ingresos derivados de derechos de retransmisiones correspondientes a la temporada actual y futuros derechos.
- 36,4 millones de euros mediante cesión de los ingresos futuros procedentes de contratos de esponsorización.

A 30 de junio de 2018, del importe señalado, la cantidad de 81.010 miles de euros más 48.990 miles de euros registrados en el corto plazo, se encontraban garantizados con derechos propiedad del Club según el siguiente detalle:

- 96,25 millones de euros mediante cesión de los ingresos derivados de derechos de retransmisiones correspondientes a la temporada actual y futuros derechos.
- 33,75 millones de euros mediante cesión de los ingresos futuros procedentes de contratos de esponsorización.
- Adicionalmente, prenda sobre los derechos económicos de determinados jugadores de la primera plantilla.

Fondo de maniobra

El balance de situación a 30 de junio de 2019 presenta patrimonio neto positivo por importe de 95.993 miles de euros y fondo de maniobra negativo por importe de 147.710 miles de euros (a la fecha de cierre del ejercicio anterior (30 de junio de 2018) el patrimonio neto era positivo por importe de 85.445 miles de euros y el fondo de maniobra era negativo por importe de 187.959 miles de euros).

El déficit en el fondo de maniobra, como en ejercicios anteriores, se debe por un lado a las importantes inversiones en jugadores efectuadas en las últimas temporadas destinadas a la mejora de los resultados deportivos y, por tanto económicos, con el objetivo de participar en competiciones europeas y, por otro, a las propias características de la actividad desarrollada, y se viene manteniendo a lo largo de los años, si bien no supone impedimento alguno para que el Club siga operando normalmente. Esta situación es común a la inmensa mayoría de los clubes de fútbol.

En el ejercicio 2017/2018 se consiguió una mejora sustancial en el fondo de maniobra, y ello teniendo en cuenta el alto nivel de inversiones efectuadas en la construcción y dotación de instalaciones del Estadio Wanda Metropolitano.

Esta variación positiva en el fondo de maniobra fue consecuencia, principalmente de las dos actuaciones siguientes:

- La ampliación de capital llevada a cabo en dicho ejercicio.
- La reestructuración de la deuda financiera, ampliando los plazos de vencimiento de la misma.



ATLÉTICO DE MADRID

A 30 de junio de 2019, continua la evolución positiva en el fondo de maniobra, mejora que se espera sea recurrente en los próximos ejercicios, siempre que las inversiones y desinversiones en jugadores se mantengan equilibradas.

Es importante destacar la naturaleza recurrente de determinados saldos acreedores de importancia cuantitativa significativa, en concreto, a cierre de ejercicio los importes a pagar a los jugadores de la primera plantilla, que en su mayoría son cancelados en los primeros días del siguiente ejercicio y las periodificaciones a corto plazo derivadas del cobro de cuotas a socios y abonados. Estos saldos son renovados año a año.

También es relevante la incidencia de la mejora progresiva de los resultados deportivos de los últimos ejercicios, que ha permitido que el Club participe recurrentemente en competiciones europeas al más alto nivel, con las implicaciones económicas que de ello se derivan más allá del incremento de valor, tanto de su marca como de sus jugadores.

De igual manera, la materialización del proyecto de construcción y puesta en funcionamiento del Estadio Wanda Metropolitano, ha permitido un incremento significativo en los ingresos de la entidad y una mejora sustancial de los resultados operativos, actuales y futuros.

Resulta relevante destacar, en cualquier caso, el compromiso del principal accionista de la entidad y miembro del Consejo de Administración, de prestar garantías para la financiación del Club, así como de apoyar financieramente al mismo, para cubrir las deficiencias de tesorería que pudieran producirse en futuras temporadas, tal y como lo ha venido haciendo hasta la fecha.

Hay que señalar también, los acuerdos alcanzados en relación con la financiación obtenida para la construcción del Estadio Wanda Metropolitano, que han permitido ampliar tanto el importe de la misma como los plazos de devolución. En base a todo ello, las previsiones de generación de flujos de caja existentes para el futuro más cercano, mitigan toda duda que pudiera surgir sobre la situación financiera del Club derivada del déficit en el fondo de maniobra.

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ascienden, en el ejercicio 2018/2019, a la cantidad de 629 y 4.701 miles de euros, respectivamente. La misma información, correspondiente al ejercicio 2017/2018 fue de 723 y 3.553 miles de euros.



ATLÉTICO DE MADRID

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento del deber de informar sobre el periodo medio de pago a proveedores, establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital) y, a partir de la metodología de cálculo estipulada en la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se presenta la siguiente información en relación a los aplazamientos de pago frente a proveedores comerciales.

	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	73,75	76,78
Ratio de operaciones pagadas	70,94	71,21
Ratio de operaciones pendientes de pago	85,89	92,09
	Importe	Importe
Total pagos realizados	143.097.410,64	141.486.314,73
Total pagos pendientes	33.147.492,96	51.384.064,64



ATLÉTICO DE MADRID

FONDOS PROPIOS.

a) Capital Social

El Capital Social, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% del establecido en el momento de la transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El Capital mínimo aplicable a Club Atlético de Madrid, S.A.D. asciende a 6.197.588,74 euros, según lo establecido por la Comisión Mixta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1084/1991 de 5 de julio sobre sociedades anónimas deportivas.

A 30 de junio de 2019, el capital social asciende a 36.343.705,00 euros y está compuesto por 4.275.730 acciones nominativas de 8,50 euros de valor nominal cada una, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los estatutos de la Sociedad. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desemborsadas. A 30 de junio de 2018, el capital social ascendía al mismo importe.

En su reunión celebrada el 18 diciembre de 2017, la Junta General Ordinaria del Club Atlético de Madrid, acordó una ampliación de capital que fue ejecutada por el Consejo de Administración, en concreto por acuerdo de fecha 22 de enero de 2018. En dicho acuerdo social, se aumentó el capital social en 5.458.657,50 Euros, mediante la emisión de 642.195 nuevas acciones ordinarias, de 8,50 Euros de valor nominal y con una prima de emisión de 69,50 Euros por acción, lo que supuso un total de 50.091.210 Euros, a razón de 78 Euros por acción. Las nuevas acciones fueron íntegramente desemborsadas con aportaciones dinerarias. La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de febrero de 2018.

En la referida ampliación de capital, la sociedad Quantum Pacific Management Limited (en adelante Quantum) suscribió 641.380 acciones, representativas del 15% del capital social del Club.

Con posterioridad a la ampliación de capital, en el ejercicio 2017/2018 Quantum, procedió a la compra de la totalidad de las acciones del Club propiedad de Wanda Madrid Investment, S.L., motivo por el cual esta última sociedad dejó de formar parte del accionariado del Club, mientras que la participación de Quantum ascendió al 32% del capital social.

A 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, Don Miguel Ángel Gil Marín es propietario de un total de 1.985.557 acciones, representativas del 46,44% del capital social. De dicha participación, el 2,98% es de forma directa y el 43,46% de forma indirecta, a través de la sociedad HOLDING DE INVERSIONES ATLÉTICAS, S.A. Por otra parte, QUANTUM PACIFIC MANAGEMENT LIMITED, es propietaria de 1.368.087 acciones, representativas del 32% del capital social. Por su parte, Don Enrique Cerezo Torres es propietario de un total de 650.224 acciones, representativas del 15,21% del capital social. De dicha participación, el 2,60% es de forma directa y el 12,60% de forma indirecta, a través de la sociedad VIDEOMERCURY FILMS, S.A.



ATLÉTICO DE MADRID

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades deben destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Reserva de capitalización

La distribución del resultado positivo de cada temporada recoge la dotación de esta reserva, cuyo importe es equivalente a la reducción que es aplicable sobre la base imponible positiva resultante en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. La normativa legal aplicable viene dada por lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El primer ejercicio de aplicación fue el ejercicio 2016/2017, y el detalle por temporada de generación de los importes dotados es el siguiente:

Ejercicio de generación	Importe dotado por ejercicio
Ejercicio 2016/2017	355.042,81
Ejercicio 2017/2018	449.775,16
Reserva de capitalización a 30/06/2019	804.817,97

De carácter indisponible durante un periodo de 5 años, a contar desde la fecha de cierre del periodo impositivo en el que se aplique la citada reducción. Durante el citado periodo, el patrimonio neto a efectos fiscales del Club habrá de mantenerse constante o aumentar, salvo disminución por la existencia de pérdidas contables. Una vez transcurrido ese plazo de cinco años, la reserva podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos o a la ampliación de capital y simultáneamente con esta última a la dotación de la reserva legal en una cuantía de hasta el 20% de la cifra que se incorpore al capital social.

d) Otras reservas

A 30 de junio de 2019, al igual que a 30 de junio de 2018, se recoge bajo este epígrafe, por importe negativo de 6.293 miles de euros, la diferencia existente entre el valor nominal de las acciones amortizadas en cumplimiento de la Sentencia nº 697/2013 de la Sala Primera del Tribunal Supremo y los créditos que fueron reconocidos, en concepto de cuota de liquidación por la amortización de dichas acciones, a quienes eran previamente titulares de las mismas.



ATLÉTICO DE MADRID

Por otro lado, tal como quedó reflejado en las cuentas anuales de la temporada 2014/2015, como consecuencia del cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 7 de noviembre de 2014, se procedió al registro, en dicha temporada, de una pérdida por importe de 72.691 miles de euros, imputada contablemente a este epígrafe.

En el ejercicio 2015/2016, se imputaron a esta partida gastos derivados de las Actas de inspección levantadas en dicho ejercicio por importe de 1.761 miles de euros, de los que 39 miles de euros corresponden a cuota y el resto a créditos fiscales ajustados (ver nota 10 g). En este ejercicio se han imputado por el mismo concepto 3.207 miles de euros (2.751 miles de euros de cuota y 456 miles de euros de intereses)

Finalmente, el saldo negativo de esta partida, se ha ido compensando desde el ejercicio 2015/2016, como consecuencia de los acuerdos de distribución de resultados de los ejercicios 2014/2015 y siguientes, en los siguientes importes:

Ejercicio de compensación	Importes compensación
Ejercicio 2015/2016	10.086.453,05
Ejercicio 2016/2017	3.550.428,07
Ejercicio 2017/2018	4.142.708,75
Ejercicio 2018/2019	6.585.388,23
Total compensado a 30/06/2019	24.364.978,10

e) Otras aportaciones socios

El accionista WANDA MADRID INVESTMENT, S.L. realizó el ejercicio 2014/2015 una contribución voluntaria al Club, no reintegrable, por importe de 15 millones de euros, con el fin de apoyar el desarrollo de los objetivos de la Academia del Club. El 20% de dicha contribución, que se correspondía con la parte proporcional a la participación que tenía en aquel momento en la sociedad, quedó recogida en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" dentro de los Fondos propios de la sociedad, mientras que el importe restante de la referida aportación fue registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2014/2015, en el epígrafe "Otros resultados".

La Junta General de Accionistas del Club aprobó la distribución a reservas voluntarias de estas aportaciones junto con el resultado del ejercicio pasado.



9. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos principales que afectan a la Sociedad pueden agruparse en las siguientes categorías:

- **Riesgo de crédito:** Es atribuible, principalmente a sus créditos comerciales (epígrafe III del activo corriente del balance). En virtud de la actividad desarrollada por la entidad, no hay riesgos significativos en lo que a la liquidación de los saldos a cobrar se refiere. En todo caso, a la fecha de cierre de los estados financieros se encuentra reconocida corrección valorativa por deterioro sobre cualquier saldo sobre el que puedan existir dudas sobre su recuperabilidad (nota 8).
- **Riesgo de liquidez:** La sociedad dispone de liquidez por importe suficiente para atender las necesidades previstas a corto plazo (epígrafe VII del activo corriente del balance), si bien esta disposición está supeditada, por una parte, al mantenimiento de un nivel razonable de actividad, incluyendo éstos, aquellos extraordinarios que sean necesarios para el equilibrio presupuestario, y, por otra, a la renovación de la financiación contratada con las entidades financieras (epígrafe II del pasivo no corriente y epígrafe III del pasivo corriente del balance) en consonancia con los tipos de interés de mercado.
- **Riesgo de tipo de cambio:** En la actualidad, la Sociedad no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición de la Sociedad a este riesgo deriva principalmente de las deudas con entidades de crédito (epígrafe II del pasivo no corriente y epígrafe III del pasivo corriente del balance) por estar contratadas a tipos de interés variable. Las deudas mantenidas con otras entidades financieras y con la AEAT apenas están expuestas a este riesgo, al estar las primeras contratadas a tipos de interés fijos, y al estar referenciadas las segundas al interés legal del dinero fijado por el Estado en los presupuestos generales de cada año. Por ello podemos concluir que este riesgo no es muy significativo.
- **Otros riesgos de precio:** Vienen dados por las implicaciones financieras y económicas que se derivan de los resultados deportivos obtenidos por la primera plantilla.



ATLÉTICO DE MADRID

10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Los saldos con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018 son los siguientes:

Concepto	Saldos deudores			
	largo plazo		corto plazo	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
HP deudora por diversos conceptos	-	-	3.206.933,20	3.206.933,20
Otros saldos	-	-	77,73	77,73
Total saldos con Administraciones Públicas	0,00	0,00	3.207.010,93	3.207.010,93
Créditos pérdidas a compensar	10.143.553,93	17.028.899,12	-	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	17.622.444,47	13.427.908,08	-	-
Derechos por deducciones pendientes aplicar	9.879.983,56	20.543.750,73	-	-
Total activos por impuesto diferido	37.645.981,96	51.000.557,93	0,00	0,00
Total activos de carácter fiscal	37.645.981,96	51.000.557,93	3.207.010,93	3.207.010,93

Concepto	Saldos acreedores			
	largo plazo		corto plazo	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
HP por IVA	-	-	10.212.013,71	7.549.886,11
HP por IRPF	-	-	7.126.658,44	5.096.958,19
HP por IS	-	-	5.961.049,65	1.063.729,34
HP por IRCM	-	-	-	129.471,22
HP por IVA aplazamientos	-	1.052.819,72	1.052.819,72	3.991.112,74
HP por IRPF aplazamientos	-	5.271.305,64	4.176.605,64	6.433.869,86
HP por IS aplazamientos	-	3.138.467,96	2.305.288,83	-
HP intereses aplazamientos devengados	-	3.221.992,57	3.542.636,44	3.403.531,76
Seguridad Social	-	-	629.684,02	573.765,53
Ayuntamiento y Comunidad de Madrid	624.554,67	-	3.446.190,77	1.017.692,97
Total saldos con Administraciones Públicas	624.554,67	12.684.585,89	38.452.947,22	29.260.017,72
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	4.469.066,69	4.881.493,99	-	-
Total pasivos por impuesto diferido	4.469.066,69	4.881.493,99	0,00	0,00
Total pasivos de carácter fiscal	5.093.621,36	17.566.079,88	38.452.947,22	29.260.017,72



ATLÉTICO DE MADRID

a) Aplazamientos

A 30 de junio de 2019 el Club tiene concedido el aplazamiento en el pago de las liquidaciones de distintos impuestos y períodos, por importe de 11.077 miles de euros, los cuales habrán de ser liquidados con el siguiente calendario, correspondiente al acuerdo de aplazamiento en vigor, de fecha 21 de julio de 2016:

Organismo Público	Impuesto	Importe	intereses	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	1.052.819,72	336.636,29	2019/2020
Agencia Tributaria	IRPF	4.176.605,64	2.209.146,66	2019/2020
Agencia Tributaria	IS	2.305.288,83	996.853,49	2019/2020
Total		7.534.714,19	3.542.636,44	

A fecha de formulación de cuentas, el Club ha cancelado anticipadamente la totalidad de la deuda, no quedando pendiente ningún importe correspondiente a este aplazamiento.

A 30 de junio de 2018 el Club tenía concedido el aplazamiento en el pago de las liquidaciones de distintos impuestos y períodos, por importe de 26.513 miles de euros, los cuales habrían de ser liquidados con el siguiente calendario, correspondiente al acuerdo de aplazamiento en vigor, de fecha 21 de julio de 2016:

Organismo Público	Impuesto	Importe	intereses	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	3.991.112,74	1.248.221,71	2018/2019
Agencia Tributaria	IVA	1.052.819,72	297.004,87	2019/2020
Agencia Tributaria	IRPF	6.433.869,86	2.155.310,05	2018/2019
Agencia Tributaria	IRPF	5.271.305,64	2.031.379,74	2019/2020
Agencia Tributaria	IS	3.138.467,96	893.607,96	2019/2020
Total		19.887.575,92	6.625.524,33	

Los importes detallados en estas tablas incluyen el aplazamiento de las deudas derivadas de las actas levantadas por la Inspección en el ejercicio 2002/2003 y cuyo procedimiento finalizó en el ejercicio 2011/2012 tal como se detalla en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

A 30 de junio de 2018 el Club no tenía solicitado el aplazamiento de deuda corriente. A 30 de junio de 2019 existen deudas aplazadas por impuestos locales con vencimiento final en octubre de 2020, por importe de 1.874 miles de euros.



ATLÉTICO DE MADRID

b) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2018/2019 y del ejercicio 2017/2018, es la siguiente:

EJERCICIO 2018/2019	Cuenta Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a patrimonio	
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	13.958.128,43		(203.569,96)	
Diferencias:	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	19.656.283,04	-	-	(67.856,66)
Permanentes:				
Gastos no deducibles	3.061.763,73	(545.858,08)	-	-
Temporarias:				
Con origen en el ejercicio	18.800.935,37	(4.959.855,89)	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	6.338.138,44	(1.896.525,17)	271.426,62	-
BASE IMPONIBLE		54.413.009,87		
Dotación Reserva de capitalización		(82.823,02)		
Compensación Bases Negativas Ejercicios 2008/2009		(10.379.011,92)		
BASE IMPONIBLE		43.951.174,93		

EJERCICIO 2017/2018	Cuenta Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a patrimonio	
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	4.483.514,87		(162.412,89)	
Diferencias:	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	7.165.023,38	-	-	(54.137,63)
Permanentes:				
Gastos no deducibles	1.113.861,40	(277.492,40)	-	-
Temporarias:				
Con origen en el ejercicio	4.152.046,72	(3.120.531,37)	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	9.598.033,89	(1.098.363,57)	216.550,52	-
BASE IMPONIBLE		22.016.092,92		
Dotación Reserva de capitalización		(648.138,88)		
Compensación Bases Negativas Ejercicios 2004/2005 y 2005/2006		(5.341.988,51)		
BASE IMPONIBLE		16.025.965,53		



ATLÉTICO DE MADRID

El desglose del Gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2018/2019 y del ejercicio 2017/2018 es el siguiente:

EJERCICIO 2018/2019	Impuesto corriente	Variación del Impuesto Diferido				TOTAL
		Impuesto diferido activo			Impuesto diferido pasivo	
		Deducciones	Diferencias Temporarias	Créditos por Base Imp Negat	Diferencias Temporarias	
Imputación a Pérdidas y Ganancias						
Operaciones continuadas	(6.646.277,71)	(10.654.923,92)	4.194.536,38	(6.894.188,43)	344.570,64	(19.656.283,04)
Imputación a Patrimonio Neto:						
Por subvenciones recibidas	-	-	-	-	67.856,66	67.856,66
TOTAL	(6.646.277,71)	(10.654.923,92)	4.194.536,38	(6.894.188,43)	412.427,30	(19.588.426,38)

Ejercicio 2017/2018	Impuesto corriente	Variación del Impuesto Diferido				TOTAL
		Impuesto diferido activo			Impuesto diferido pasivo	
		Deducciones	Diferencias Temporarias	Créditos por bases impon. negativas	Diferencias Temporarias	
Imputación a Pérdidas y Ganancias						
Operaciones continuadas	(2.393.739,83)	(893.881,01)	713.200,87	(6.123.578,97)	1.532.975,56	(7.165.023,38)
Imputación a Patrimonio Neto						
Por subvenciones recibidas	-	-	-	-	54.137,63	54.137,63
TOTAL	(2.393.739,83)	(893.881,01)	713.200,87	(6.123.578,97)	1.587.113,19	(7.110.885,75)



ATLÉTICO DE MADRID

c) Activos por impuesto diferido

Las variaciones habidas en los ejercicios actual y anterior, sobre el valor de los activos por impuesto diferido reconocidos en balance, es el siguiente:

	Diferencias temporarias deducibles						Total
	Créditos por pérdidas a compensar	limitación gastos financieros deducibles	deterioros de inmovilizado pendientes de deducción	limitación a la amortización	Derechos deducciones pendientes aplicar	Ajuste recuperabilidad activos fiscales	
Saldo a 30/06/2017	23.152.478,09	11.800.048,64	23.491,35	891.167,24	21.437.631,74	0,00	57.304.817,06
(+) Altas 17/18	-	721.711,24	316.300,42	-	107.741,84	-	1.145.753,50
(-) Bajas 17/18	(1.336.781,06)	-	(23.491,34)	(301.319,47)	(1.000.338,92)	-	(2.661.930,78)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	(4.788.081,85)	(4.788.081,85)
Saldo a 30/06/2018	21.815.697,03	12.521.759,87	316.300,44	589.847,78	20.545.034,66	(4.788.081,85)	51.000.557,93
(+) Altas 18/19	-	2.643.128,48	2.057.105,36	-	-	-	4.700.233,84
(-) Bajas 18/19	(2.594.752,98)	-	(316.300,44)	(189.397,02)	(2.746.948,43)	-	(5.847.398,88)
Otros ajustes	(40.508,68)	-	-	-	10.127,17	(12.177.029,43)	(12.207.410,94)
Saldo a 30/06/2019	19.180.435,37	15.164.888,35	2.057.105,35	400.450,76	17.808.213,40	(16.965.111,28)	37.645.981,96
			17.622.444,46				

El detalle, por conceptos y años de generación, de los activos por impuesto diferido, a las fechas de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

Ejercicio de origen	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
Créditos por pérdidas a compensar	19.180.435,37	21.815.697,03
Ejercicio 2007/2008	9.651.391,64	9.651.391,64
Ejercicio 2008/2009	6.868.236,74	9.503.498,40
Ejercicio 2010/2011	2.660.806,99	2.660.806,99
Diferencias temporarias deducibles	17.622.444,46	13.427.908,08
Ejercicio 2012/2013	2.204.696,14	2.204.696,14
Ejercicio 2013/2014	1.543.858,65	1.733.255,67
Ejercicio 2014/2015	2.783.965,17	2.783.965,17
Ejercicio 2015/2016	3.760.264,18	3.760.264,18
Ejercicio 2016/2017	1.907.715,26	1.907.715,26
Ejercicio 2017/2018	721.711,22	1.038.011,66
Ejercicio 2018/2019	4.700.233,84	0,00
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	17.808.213,40	20.545.034,66
Ejercicio 2006/2007	1.979.070,48	4.715.891,74
Ejercicio 2007/2008	764.517,38	764.517,38
Ejercicio 2008/2009	550.548,60	550.548,60
Ejercicio 2009/2010	235.867,30	235.867,30
Ejercicio 2010/2011	3.169.889,80	3.169.889,80
Ejercicio 2011/2012	1.662.664,68	1.662.664,68
Ejercicio 2012/2013	2.057.228,37	2.057.228,37
Ejercicio 2013/2014	166.945,42	166.945,42
Ejercicio 2014/2015	1.801.592,21	1.801.592,21
Ejercicio 2015/2016	3.591.002,77	3.591.002,77
Ejercicio 2016/2017	1.721.144,55	1.721.144,55
Ejercicio 2017/2018	107.741,84	107.741,84
Total	54.611.093,23	55.788.639,78
Otros ajustes sobre activos del impuesto diferido	(16.965.111,28)	(4.788.081,85)
Total	37.645.981,96	51.000.557,93

Activos por diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias con origen en el ejercicio que constan en la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se corresponden con los gastos financieros devengados en el período, no deducibles fiscalmente en el mismo de acuerdo con la limitación establecida en la artículo 20 de la LIS para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2012 y con la limitación al 70% de la amortización fiscalmente deducible establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.



ATLÉTICO DE MADRID

Los gastos financieros podrán ser deducidos, con las limitaciones establecidas, en un plazo de 18 años. La amortización que no resulte fiscalmente deducible, conforme al citado artículo, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

Créditos por pérdidas a compensar

La entidad tiene razonablemente asegurado el equilibrio presupuestario y patrimonial para un futuro cercano, de tal manera que en un plazo de 10 años, se habrán obtenido los beneficios necesarios para aplicar las deducciones pendientes y para compensar las pérdidas fiscales generadas, al menos por los importes correspondientes a los activos por impuesto diferido reconocidos a la fecha de cierre del ejercicio.

A 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, las bases imponibles negativas declaradas pendientes de compensar para ejercicios futuros, una vez tenidos en cuenta, los ajustes derivados de las Actas firmadas en conformidad (ver apartado f) de esta misma nota, ascienden a:

Ejercicio de origen	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
Ejercicio 2007/2008	38.611.789,95	38.611.789,95
Ejercicio 2008/2009	27.472.946,97	38.013.993,61
Ejercicio 2010/2011	10.643.228,00	10.643.228,00
Total	76.727.964,92	87.269.011,56

Derecho por deducciones pendientes de aplicar - Deducción por reinversión

El importe de la renta acogida a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y de las reinversiones y deducciones generadas, para las cuales no se ha completado el plazo de mantenimiento de la reinversión a la fecha de cierre del periodo actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:

Ejercicio	Renta generada transmisión inmovilizado inmaterial	Importe obtenido en la transmisión	Reinversión efectuada	Renta acogida a deducción	Deducción generada
2011/2012	30.179.757,18	43.000.000,00	14.000.000,00	13.855.538,92	1.662.664,68
2012/2013	15.102.924,17	54.000.000,00	25.388.228,22	17.143.569,76	2.057.228,37
2013/2014	15.421.954,61	41.000.000,00	8.127.166,16	1.391.211,82	166.945,42
2014/2015	33.416.102,39	69.175.000,00	48.593.030,80	15.013.268,38	1.801.592,21
2015/2016	-	-	91.952.455,19	30.800.534,38	3.591.002,77
2016/2017	-	-	16.267.581,66	14.377.446,02	1.721.144,55
2017/2018	-	-	2.846.537,97	1.539.169,08	107.741,84
Totales	94.120.738,35	207.175.000,00	207.175.000,00	94.120.738,36	11.108.319,84



ATLÉTICO DE MADRID

El detalle de las fechas en que se ha realizado la reinversión y de vencimiento del plazo de mantenimiento en el patrimonio de la Sociedad de los elementos en que se ha materializado la misma, para los que no se ha completado el plazo de mantenimiento de la reinversión a la fecha de cierre del periodo actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:

Fecha reinversión	Importe reinversión	Fecha mantenimiento
18/08/2011	12.000.000,00	18/08/2016
21/06/2012	2.000.000,00	21/06/2017
03/08/2012	13.031.354,54	03/08/2017
28/01/2013	3.500.000,00	28/01/2018
11/03/2013	6.191.799,87	11/03/2018
16/03/2016	6.090.000,00	16/03/2018
15/07/2016	186.845,59	15/07/2018
22/04/2013	2.415.073,81	22/04/2018
05/06/2013	250.000,00	05/06/2018
29/05/2014	2.931.662,04	29/05/2019
21/06/2014	5.195.504,12	21/06/2019
15/07/2014	18.044.933,69	15/07/2019
01/08/2014	25.162.826,34	01/08/2019
01/08/2014	5.385.270,77	01/08/2019
05/07/2015	1.169.010,00	05/07/2020
07/07/2015	5.060.145,37	05/07/2020
20/07/2015	11.789.056,30	20/07/2020
21/07/2015	5.995.631,68	21/07/2020
23/07/2015	11.600.885,88	23/07/2020
23/07/2015	6.849.572,79	23/07/2020
27/07/2015	17.789.329,95	27/07/2020
28/08/2015	9.333.848,44	28/08/2020
28/08/2015	5.300.000,00	28/08/2020
01/01/2016	5.422.273,89	01/01/2021
05/01/2016	1.169.010,00	05/01/2021
24/06/2016	4.383.690,89	24/06/2021
15/07/2016	5.774.920,18	15/07/2021
05/07/2016	1.169.010,00	05/07/2021
06/01/2017	1.169.010,00	06/01/2021
25/06/2016	1.970.000,00	01/09/2021
01/08/2016	5.997.795,89	26/10/2021
01/08/2018	2.846.537,97	01/08/2023
Total reinversión	207.175.000,00	



ATLÉTICO DE MADRID

Otros movimientos del ejercicio sobre los activos por impuesto diferido

Se corresponde con el ajuste efectuado al cierre de los ejercicios actual y anterior sobre los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance, con origen en las bases imponibles negativas, deducciones y limitaciones a la deducibilidad de gasto financiero y gasto por amortización, a las que se encuentra sometido el Club, pendientes de compensación en ejercicios futuros.

La Dirección del Club, estima que el equilibrio patrimonial y financiero se encuentra asegurado para los próximos años. Se ha realizado la actualización de los planes de negocio existentes hasta la fecha, teniendo en cuenta el acuerdo de refinanciación suscrito con el principal acreedor bancario del Club (ver nota 8), y de la formalización, con anterioridad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales de la venta de las parcelas resultantes del ámbito "Mahou-Vicente Calderón" de las que es titular el Club a cierre del ejercicio. Como consecuencia de esa actualización, resulta una nueva estimación sobre los beneficios fiscales futuros que se generarían en los próximos 10 años, ajustándose en consecuencia los activos por impuesto diferido existentes.

d) Pasivos por impuesto diferido

El movimiento habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente:

	Cobro aplazado ventas inmov	Subvención Cerro del Espino	Subvención Estadio de Madrid	Total
Saldo a 30/06/2017	3.202.608,40	56.098,61	3.209.900,17	6.468.607,18
(+) Altas 17/18	780.132,84			780.132,84
(-) Bajas 17/18	(2.313.108,40)	(1.829,33)	(52.308,30)	(2.367.246,03)
Saldo a 30/06/2018	1.669.632,84	54.269,28	3.157.591,87	4.881.493,99
(+) Altas 18/19	1.239.963,97			1.239.963,97
(-) Bajas 18/19	(1.584.534,61)	(3.658,65)	(64.198,01)	(1.652.391,27)
Saldo a 30/06/2019	1.325.062,20	50.610,63	3.093.393,86	4.469.066,69

Cobro aplazado de ventas de inmovilizado CLUB

Por la aplicación de lo estipulado en el artículo 11.4 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la venta a favor de terceros de derechos de adquisición de jugadores, con cobro aplazado. Se consideran operaciones a plazo o con precio aplazado, aquellas cuya contraprestación sea exigible, total o parcialmente, mediante pagos sucesivos o un solo pago, siempre que el periodo transcurrido entre el devengo y el vencimientos último o único pago, sea superior al año. En el caso de producirse el endoso, descuento o cobro anticipado de los importes aplazados, se entenderá obtenida en dicho momento la renta pendiente de imputación.



ATLÉTICO DE MADRID

El detalle de los pasivos por impuesto diferido reconocidos en balance por la aplicación de este diferimiento, distinguiendo en función del ejercicio límite para la reversión de los diferimientos en vigor, es el siguiente

Ejercicio de aplicación	a 30/06/2019	a 30/06/2018
Ejercicio 2018/2019	-	1.584.534,61
Ejercicio 2019/2020	309.990,99	-
Ejercicio 2020/2021	601.749,88	85.098,23
Ejercicio 2021/2022	413.321,32	-
Total	1.325.062,19	1.669.632,84

Subvenciones Cerro del Espino

El movimiento habido en el ejercicio se corresponde con la imputación a resultados de la subvención (ver norma de valoración, nota 4 g)), de tal manera que el saldo pendiente a la fecha de cierre por este concepto asciende a 48.781,31 euros (ver nota 12). A 30 de junio de 2018 dicho importe ascendía a 52.439,96 euros.

Subvenciones Estadio Wanda Metropolitano

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo derivado de la subvención reconocida en el ejercicio 2010/2011 como ingreso directamente imputado al patrimonio neto (ver nota 12). Con la puesta en funcionamiento del Estadio, se ha iniciado la imputación a resultados de esta subvención en base al periodo de amortización del activo asociado, lo que conlleva la baja del impuesto diferido asociado. El saldo pendiente a la fecha de cierre por este concepto asciende a 3.095.223,20 euros (ver nota 12). A 30 de junio de 2018 dicho importe ascendía a 3.159.421,21 euros.

e) Ejercicios abiertos a inspección

Las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro años desde la finalización del periodo voluntario de declaración.

A 30 de junio de 2019 la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos presentados en los últimos cuatro años. A la fecha de cierre de ejercicio, se encuentra en curso un procedimiento de inspección tributaria sobre los siguientes impuestos y ejercicios:

- Impuesto de sociedades, ejercicios 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre la renta de no residentes, Impuesto sobre la renta del capital mobiliario e Impuesto sobre el Valor Añadido, de los periodos comprendidos entre enero de 2015 y diciembre de 2018.



ATLÉTICO DE MADRID

Desde la dirección del Club no se espera que de las actuaciones en curso se deriven contingencias que afecten significativamente al patrimonio del Club.

Asimismo, y en relación con el Impuesto sobre Sociedades, tiene abiertas a comprobación, las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de aplicar generadas en ejercicios anteriores, excepto las que fueron revisadas por la Inspección, que se relacionan en la nota siguiente, y sobre las que se levantó Acta (ver nota 10 g).

f) Actas de inspección

En el ejercicio 2015/2016, la Inspección de Hacienda levantó actas por las siguientes declaraciones de impuestos:

- Impuesto de sociedades, ejercicios 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre la renta de no residentes, Impuesto sobre la renta del capital mobiliario e Impuesto sobre el Valor Añadido, de los periodos comprendidos entre noviembre de 2010 y diciembre de 2013.

Una parte de las regularizaciones practicadas fueron firmadas en conformidad y otra parte en disconformidad según se detalla a continuación:

Concepto	Cuota acta	Intereses demora	Total acta	Sanción	Total
Regularizaciones en conformidad	39.736,94	451.027,13	490.764,07	10.430,94	501.195,01
Regularizaciones en disconformidad	2.751.144,56	455.788,64	3.206.933,20	4.753.285,56	7.960.218,76
Totales	2.790.881,50	906.815,77	3.697.697,27	4.763.716,50	8.461.413,77

A 30 de junio de 2016 el importe correspondiente a cuota, intereses de demora y sanciones de las actas firmadas en conformidad quedó registrado y liquidado.

Actas IRPF, IVA, e IRNR

Las actas firmadas en disconformidad fueron recurridas en reposición, efectuándose en el ejercicio 2015/2016 el pago de cuota e intereses de demora. Los citados recursos han resultado desestimados, habiéndose interpuesto los pertinentes recursos económicos administrativos ante el TEAC. Los pagos efectuados fueron registrados en el activo corriente del balance y para las sanciones impuestas no fueron reconocidos los pasivos correspondientes, todo ello en base al convencimiento por parte del Club de la improcedencia de estas actas, ya que en opinión de los administradores del Club y de los asesores fiscales del mismo los recursos presentados deberían prosperar en su mayoría a favor del Club. A fecha de formulación de las cuentas anuales se ha recibido resolución de los recursos presentados correspondientes a IRPF, que han sido desestimados, por lo que el Club ha procedido a abonar las sanciones correspondientes a este impuesto, por importe de 914 miles de euros. Como consecuencia de la recepción de dichas resoluciones, el Club ha decidido proceder al registro de una provisión para impuestos por los siguientes importes:



ATLÉTICO DE MADRID

Concepto	Cuota acta	Intereses demora	Total cuota + intereses	Sanción	Total provisión a 30/06/2019
Regularizaciones en disconformidad	2.751.144,56	455.788,64	3.206.933,20	1.228.499,82	4.435.433,02

La dotación de la provisión se ha registrado contra reservas por la parte correspondiente a cuota más intereses, mientras que la provisión por las sanciones se ha realizado contra resultados en la partida de Otros resultados. Este último importe no es deducible en el impuesto de sociedades del ejercicio.

Dado que la deuda (cuota más intereses de demora), tanto en conformidad como la recurrida en reposición ha sido abonada, y las sanciones recibidas y pagadas con posterioridad al cierre también, no ha sido necesario ofrecer garantías del pago a la Agencia Tributaria.

Actas Impuesto de Sociedades

Con relación a las bases imponibles negativas revisadas, se firmaron en conformidad Actas que suponen una pérdida neta de Bases imponibles negativas por 6.159 miles de euros, según el siguiente desglose:

Ejercicio de origen	Bases imponibles hasta ejercicio 2010/2011	Bases imponibles reconocida Acta conformidad	ajuste bases Actas conformidad	Bases imponibles ajustadas hasta ej.2010/2011
Ejercicio 2001/2002	-	7.825.337,90	(7.825.337,90)	-
Ejercicio 2004/2005	3.432.390,81	-	(3.432.390,81)	-
Ejercicio 2005/2006	12.083.635,95	-	(2.200.803,58)	9.882.832,37
Ejercicio 2007/2008	38.620.883,52	-	-	38.620.883,52
Ejercicio 2008/2009	38.013.993,61	-	-	38.013.993,61
Ejercicio 2010/2011	11.168.712,83	-	(525.484,83)	10.643.228,00
Total	103.319.616,72	7.825.337,90	(13.984.017,12)	97.160.937,50

Los créditos fiscales ajustados asociados a estas bases imponibles negativas, son los siguientes:

Ejercicio de origen	Créditos por pérdidas a compensar a 30/06/2015	ajuste Actas conformidad	Créditos por pérdidas a compensar ajustados
Ejercicio 2004/2005	961.069,41	(961.069,41)	-
Ejercicio 2005/2006	3.020.908,99	(550.200,90)	2.470.708,10
Ejercicio 2007/2008	9.655.220,88	-	9.655.220,88
Ejercicio 2008/2009	9.503.498,40	-	9.503.498,40
Ejercicio 2010/2011	2.792.178,20	(131.371,21)	2.660.806,99
Total	25.932.875,88	(1.642.641,51)	24.290.234,37



ATLÉTICO DE MADRID

Las bases imponibles negativas que, a cierre de ejercicio 2010/2011, conforme a las Actas de Impuesto de Sociedades firmadas en disconformidad, habría que regularizar, y que la sociedad no ha procedido a regularizar en espera de que los recursos prosperen a su favor, ascienden a 68.952 miles de euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio de origen	Bases imponibles ajustadas hasta el ejercicio 2010/2011 con Actas conformidad	Bases imponibles a cierre ejercicio 2010/2011 según Actas en disconformidad	Bases a ajustar según Actas en disconformidad
Ejercicio 2005/2006	9.882.832,37	-	9.882.832,37
Ejercicio 2007/2008	38.620.883,52	-	38.620.883,52
Ejercicio 2008/2009	38.013.993,61	28.208.353,51	9.805.640,10
Ejercicio 2010/2011	10.643.228,00	-	10.643.228,00
Total	97.160.937,50	28.208.353,51	68.952.583,99

11. INGRESOS Y GASTOS.

a) Gasto en concepto de plantilla deportiva

El desglose de los gastos en concepto de plantilla deportiva, tanto en el ejercicio actual como en el del ejercicio anterior, es el siguiente:

Descripción	Temporada 2018/2019		Total
	Plantilla deportiva inscribible	Plantilla deportiva no inscribible	
Ficha (importe fijo)	180.098.668,35	7.231.934,25	187.330.602,60
Variables e Incentivos individuales	8.402.991,09	2.008.298,28	10.411.289,37
Remuneraciones por imagen (importe fijo)	605.790,00	-	605.790,00
Primas colectivas	6.394.774,00	219.925,07	6.614.699,07
Otras remuneraciones	10.017.960,94	90.000,00	10.107.960,94
Indemnizaciones	-	2.363.125,09	2.363.125,09
Total sueldos y salarios plantilla deportiva	205.520.184,38	11.913.282,69	217.433.467,07
Seguridad social plantilla deportiva	337.076,31	1.555.105,48	1.892.181,79
Total gasto de personal plantilla deportiva	205.857.260,69	13.468.388,17	219.325.648,86
Amortizaciones	81.204.479,47	725.469,24	81.929.948,71
Gastos/(ingresos) por cesiones	(12.446.958,18)	(95.500,00)	(12.542.458,18)
Deterioros o pérdida	4.408.977,40	-	4.408.977,40
Total gasto plantilla deportiva	279.023.759,38	14.098.357,41	293.122.116,79



ATLÉTICO DE MADRID

Descripción	Temporada 2017/2018		
	Jugadores y técnicos		Total
	Plantilla deportiva inscribible	Plantilla deportiva no inscribible	
Ficha (importe fijo)	157.329.309,98	6.507.505,10	163.836.815,08
Variables e Incentivos individuales	9.074.041,45	1.103.134,66	10.177.176,11
Remuneraciones por imagen (importe fijo)	1.267.894,74	-	1.267.894,74
Primas colectivas	6.446.015,12	168.930,39	6.614.945,51
Otras remuneraciones	3.177.881,82	-	3.177.881,82
Indemnizaciones	208.681,37	661.542,55	870.223,92
Total sueldos y salarios plantilla deportiva	177.503.824,48	8.441.112,70	185.944.937,18
Seguridad social plantilla deportiva	386.692,39	1.876.479,05	2.263.171,44
Total gasto de personal plantilla deportiva	177.890.516,87	10.317.591,75	188.208.108,62
Amortizaciones	50.802.116,65	758.868,82	51.560.985,47
Gastos/(ingresos) por cesiones	(3.277.400,63)	130.000,00	(3.147.400,63)
Deterioros o pérdida	1.265.201,77	-	1.265.201,77
Total gasto plantilla deportiva	226.680.434,66	11.206.460,57	237.886.895,23

b) Otros sueldos, salarios y asimilados

El desglose de la partida "Otros sueldos, salarios y asimilados", correspondiente al personal no deportivo, en el ejercicio actual y en el anterior, es el siguiente:

Descripción	2018/2019	2017/2018
Sueldo personal no deportivo técnico	4.391.671,77	3.902.360,87
Sueldo resto personal no deportivo	9.126.008,11	10.946.240,09
Sueldos servicios médicos	2.868.111,28	3.087.571,31
Personal eventual	2.612.115,37	2.820.998,76
Indemnizaciones	319.268,98	337.265,52
Total	19.317.175,51	21.094.436,55

c) Cargas sociales

El desglose de la partida "Cargas Sociales, tanto en el ejercicio actual como en el ejercicio anterior es el siguiente:

Descripción	2018/2019	2017/2018
Seguridad Social a cargo empresa plantilla deportiva	1.892.181,79	2.263.171,44
Seguridad Social a cargo empresa personal no deportivo	3.351.414,47	2.456.609,01
Otros gastos sociales	77.002,21	85.642,85
Total	5.320.598,47	4.805.423,30



ATLÉTICO DE MADRID

d) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de la cifra de negocios del ejercicio actual y anterior es el siguiente:

Descripción	2018/2019	2017/2018
Ingresos por competiciones	106.990.692,47	68.568.232,67
Ingresos liga	9.984.429,23	9.698.541,19
Ingresos Copa del Rey	278.388,48	700.018,09
Ingresos competición UEFA	88.722.701,96	53.080.481,82
Ingresos Supercopa de Europa	4.500.000,00	-
Otras competiciones y partidos amistosos	3.359.004,35	4.957.926,91
Otros	146.168,45	131.264,66
Ingresos por abonados y socios	45.108.491,38	41.312.239,65
Ingresos por retransmisiones	119.385.608,28	110.159.543,42
Ingresos por comercialización	42.437.852,07	38.863.578,25
Venta tiendas	8.321.072,57	9.208.398,27
Patrocinios	26.333.418,00	22.669.699,06
Otros	7.783.361,50	6.985.480,92
Ingresos por publicidad	37.939.479,40	33.260.419,94
Publicidad estática	3.577.000,00	3.500.000,00
Publicidad dinámica	33.611.126,60	29.017.320,67
Otros	751.352,80	743.099,27
Total ingresos publicidad y comercialización	80.377.331,47	72.123.998,19
Ingresos por servicios de urbanización	0,00	35.924.113,61
Ingresos por servicios construcción concesión (nota 5)	5.790.144,94	5.160.891,37
Importe neto de la cifra de negocio	357.652.268,54	333.249.018,91



ATLÉTICO DE MADRID

e) Aprovisionamientos

El desglose de los Aprovisionamientos en el ejercicio actual y en el anterior es el siguiente:

Descripción	2018/2019	2017/2018
Consumo de material deportivo	1.992.104,60	2.175.600,64
Compra de medicinas, similares y otros aprovisionamientos	924.919,03	737.313,12
Compra de mercaderías	5.614.602,25	8.121.660,01
Otros consumos y gastos externos	6.539.521,28	8.858.973,13
Servicios de seguridad externos	3.046.593,82	2.787.801,76
Servicios de limpieza externos	1.148.341,24	1.523.884,62
Servicios de jardinería externos	712.469,98	642.191,83
Servicios de mantenimiento externos	1.457.928,34	161.791,39
Servicios de catering	3.643.658,37	3.906.193,12
Urbanización y parking por cuenta Ayuntamiento	384.201,63	16.295.174,92
Obras concesión escuelas (nota 5)	5.790.144,94	5.160.891,37
Otros trabajos	1.117.273,25	1.395.802,61
Trabajos realizados por otras empresas	17.300.611,57	31.873.731,62
Deterioro de mercaderías	(388.626,12)	340.674,18
Aprovisionamientos	25.443.611,33	43.248.979,57

f) Otros resultados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2018/2019 y 2017/2018 es el siguiente:

Descripción	2018/2019	2017/2018
Contribución no reintegrable Wanda	-	47.000.000,00
Regularizaciones de saldos por resoluciones varias	-	(287.182,27)
Donación "Save The Children"	-	(50.000,00)
Dotación provisión para impuestos (ver nota 10 f)	(1.228.499,82)	-
Otros	230.180,51	16.116,76
Total	(998.319,31)	46.678.934,49



ATLÉTICO DE MADRID

Con fecha 20 de marzo de 2018, WANDA MADRID INVESTMENT, S.L. realizó una nueva contribución no reintegrable al Club de 47 millones de euros, en términos similares a la que había realizado en el ejercicio 2014/2015, señalando como causa de la referida contribución su deseo de continuar apoyando el Proyecto de Academia y el continuo desarrollo del Wanda Future Star Program, dando pleno apoyo al desarrollo del Proyecto de Academia del Club, incluyendo su desarrollo en diferentes zonas de España, específicamente en la Comunidad de Madrid, en Alcalá de Henares, Alcorcón y los alrededores del Estadio Wanda Metropolitano.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

Las subvenciones que aparecen registradas en este epígrafe a 30 de junio de 2019, se corresponden con dos tipos de subvenciones.

La primera es una subvención oficial del Consejo Superior de Deportes en aplicación del Convenio suscrito entre la Liga de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación de los estadios (Real Decreto 769/93) con el objeto de adecuar el estadio Cerro del Espino a la normativa establecida por la UEFA. La imputación a ingresos de estas subvenciones se está realizando con el mismo criterio elegido según tablas fiscales para la amortización de la inversión a la que están afectas.

La segunda se registró en el ejercicio 2010/2011 cuando la sociedad procedió al reconocimiento del activo derivado de la concesión que se otorgó al Club para la utilización privativa del entonces Estadio de Madrid, para su uso deportivo, incluyendo la realización por el Club de las obras necesarias para adecuar el actual Estadio Wanda Metropolitano a su uso como estadio de fútbol y otras obras acordadas.

En consideración a la fuerte inversión económica que el Club tenía que realizar para la ejecución del Estadio, la actividad deportiva a realizar y otros beneficios para la ciudad de Madrid, el Club no tuvo que abonar canon alguno durante el período transcurrido hasta que se produjo la transmisión definitiva de la propiedad (ver nota 6). La concesión y utilización privativa del objeto de la misma, fueron valoradas por el valor razonable atribuido al derecho obtenido, y por el mismo importe fue reconocido un ingreso directamente imputado al patrimonio neto en concepto de subvenciones, donaciones y legados recibidos, por un total de 12.839.600,70 euros.

Dado que hasta la fecha del 30 de junio de 2014, la utilización del entonces Estadio de Madrid iba a estar básicamente relacionada con las obras de ejecución del Estadio, se imputó el 65% del valor del activo al Inmovilizado material como Inmovilizado en curso (8.346 miles de euros) y el 35% restante del valor del activo al Inmovilizado intangible deportivo (4.494 miles de euros). Inicialmente, una vez que las obras hubiesen finalizado, se procedería a recalcular estos porcentajes y a reasignar, en base a ellos, el valor de este activo.

Como en el ejercicio 2016/2017 se produjo la transmisión definitiva de la parcela, estando todavía en curso a esa fecha las obras de construcción del nuevo estadio, se procedió a reclasificar el 35% del valor del activo registrado como Inmovilizado intangible deportivo (4.494 miles de euros) al Inmovilizado material en curso, hasta la completa finalización de la obra.



ATLÉTICO DE MADRID

Dado que el 16 de septiembre de 2017 se produjo la inauguración del Estadio Wanda Metropolitano, esa fecha es la que marca el inicio de la imputación a resultados de esta subvención, al mismo tipo de amortización aplicado para las construcciones asociadas al Estadio (2% anual).

Por aplicación del Plan General de Contabilidad vigente las subvenciones aparecen netas de efecto impositivo, siendo el movimiento de las mismas en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior el siguiente:

Subvención Cerro del Espino

Concepto	saldo a 30/06/2017	bajas	saldo a 30/06/2018	bajas	saldo a 30/06/2019
Importe bruto subvención	224.394,85	(14.634,60)	209.759,95	(14.634,61)	195.125,34
Efecto impositivo	(56.098,60)	3.658,66	(52.439,96)	3.658,65	(48.781,31)
Importe neto subvención	168.296,25	(10.975,94)	157.319,99	(10.975,96)	146.344,03

Subvención Estadio Wanda Metropolitano

Concepto	saldo a 30/06/2017	bajas	saldo a 30/06/2018	bajas	saldo a 30/06/2019
Importe bruto subvención	12.839.600,70	(201.915,92)	12.637.684,78	(256.792,01)	12.380.892,77
Efecto impositivo	(3.209.900,20)	50.478,97	(3.159.421,21)	64.198,00	(3.095.223,21)
Importe neto subvención	9.629.700,50	(151.436,95)	9.478.263,57	(192.594,01)	9.285.669,57

13. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.

Se reflejan en este epígrafe del pasivo del balance los ingresos cobrados por anticipado, bien en efectivo bien documentados en efectos a cobrar, de diferentes contratos de patrocinio y explotación de derechos. Los anticipos que hayan de ser imputados a resultados en el ejercicio siguiente se clasifican a corto plazo en el epígrafe "Ajustes por periodificación", clasificándose a largo plazo el importe cobrado que se devengará en un plazo superior al año. El detalle de los mismos es el siguiente:

Concepto	Periodificaciones a largo plazo		Periodificaciones a corto plazo	
	a 30/06/2019	a 30/06/2018	a 30/06/2019	a 30/06/2018
Cesión de derechos	12.592.292,01	4.055.685,15	18.156.579,40	11.370.547,25
Exclusividad prestación de servicios	749.000,00	856.000,00	150.000,00	150.000,00
Patrocinio publicitario	29.379.991,78	43.631.205,49	21.361.285,65	26.160.134,00
Otros	-	-	33.514.759,71	26.341.941,69
Total	42.721.283,79	48.542.890,64	73.182.624,76	64.022.622,94



ATLÉTICO DE MADRID

Los contratos de cesión de derechos por un período de tiempo superior al ejercicio económico se valoran por su coste amortizado, siempre que hayan supuesto un flujo de efectivo, valorándose por el nominal en caso contrario. Su imputación al resultado del ejercicio se realizará en función de su devengo contable.

Como otras periodificaciones a corto plazo, se recogen importes cobrados cuyo devengo se producirá con posterioridad, siendo los más significativos los correspondientes a cantidades cobradas por abonos, derechos de retransmisiones y contratos de publicidad para las temporadas actual y siguiente.

En el ejercicio 2016/2017, se firmó acuerdo de patrocinio con Wanda Group, en base al cual el Club concedía a Wanda el derecho de denominación en exclusiva del nuevo Estadio como "Estadio Wanda Metropolitano" para un periodo de 5 temporadas (de 2017/2018 a 2021/2022), por un importe total de 50 millones de euros, a razón de 10 millones por temporada, pagaderos anticipadamente el 1 de julio de 2017.

14. OPERACIONES CON "PARTES VINCULADAS".

a) Información relativa al Consejo de Administración

La Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 acordó una modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, para la mejora del gobierno corporativo. Así, entre otros aspectos, se modificó el régimen de remuneración de los Consejeros regulado en el artículo 31 de los Estatutos, dentro de los términos establecidos en la redacción dada por la Ley 31/2014 al artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital. En el mismo sentido, se modificó el artículo 30 de los Estatutos para incluir la exigencia de que se celebre un contrato entre la Sociedad y el Sr. Consejero Delegado, conforme a lo previsto en los nuevos apartados 3 y 4 del artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, introducidos por la Ley 31/2014.

Conforme al vigente artículo 31 de los Estatutos, corresponde a la Junta General fijar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros, y al propio Consejo establecer la distribución de la retribución entre los distintos Consejeros, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

Por ello, la misma Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 acordó fijar en un dos por ciento (2%) del importe neto de la cifra de negocio el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de los Consejeros, en su condición de administradores, y delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro del límite fijado anteriormente, conforme a los criterios establecidos en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Por su parte, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de febrero de 2015, aprobó el contrato que regula la relación del Consejero Delegado con el Club. Posteriormente en su reunión de 20 de julio de 2018, el Consejo de Administración aprobó una novación modificativa del referido contrato.



ATLÉTICO DE MADRID

Al amparo del vigente régimen de remuneración que ha quedado descrito, la remuneración percibida por el Consejero Delegado en el ejercicio 2018/2019 ha ascendido a 3.214 miles de euros (1.950 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior). Adicionalmente, la remuneración devengada en el ejercicio por un miembro del Consejo de Administración, como consecuencia de los servicios de dirección prestados al Club, ha ascendido a 343 miles de euros (347 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).

A 30 de junio de 2019 el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y sociedades vinculadas a ellos actúan como garantes de forma personal y solidaria respecto a deudas del Club con terceros, ascendiendo el importe de las garantías prestadas a un total de 348 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2017/2018, el importe global de las garantías prestadas ascendió a 317 millones de euros. En el ejercicio 2018/2019 los intereses y gastos incurridos por razón de las operaciones de afianzamiento y constitución de garantías antes citadas, han ascendido a 3.323 miles de euros (3.019 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida o cualquier otro concepto con miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración expresan que no se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (en la actualidad artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de las operaciones vinculadas reflejadas en la memoria.

Durante el ejercicio los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

b) Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos y operaciones con partes vinculadas en el ejercicio actual y a final del ejercicio anterior, son los siguientes:

	Ejercicio 2018/2019			
	Saldos deudores (por préstamos concedidos)	Saldos deudores (operaciones no comerciales)	Saldos deudores (operaciones comerciales)	Ingresos por intereses
Empresas del grupo				
Atlético de Madrid International Holding (Nota 8)	5.025.745,60	866,08	-	121.352,05
Otras partes vinculadas				
Fundación Club Atlético de Madrid	-	-	157.666,71	-
TOTAL	5.025.745,60	866,08	157.666,71	121.352,05



ATLÉTICO DE MADRID

	Ejercicio 2017/2018			
	Saldos deudores (por préstamos concedidos)	Saldos deudores (operaciones no comerciales)	Saldos acreedores (operaciones comerciales)	Ingresos por intereses
Empresas del grupo				
Atlético de Madrid International Holding (Nota 8)	3.174.393,55	866,08	-	40.996,48
Club Atlético de Madrid Potosí	-	68.552,38	-	-
Otras partes vinculadas				
Fundación Club Atlético de Madrid	-	-	(238.076,85)	-
TOTAL	3.174.393,55	69.418,46	(238.076,85)	40.996,48

15. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS REGLAS E INDICADORES DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LNFP.

De acuerdo a las definiciones contenidas en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas, la "Deuda financiera neta" a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, expresada en miles de euros, asciende a:

Concepto	a 30/06/2019	a 30/06/2018
Deuda financiera neta	522.239	506.099
Concepto	Ejercicio 2018/2019	Ejercicio 2017/2018
Ingresos relevantes	484.072	403.123

La deuda financiera neta se ha mantenido en un nivel similar al de cierre del ejercicio pasado, mientras que los ingresos relevantes son mejores que los de la temporada anterior, motivo por el cual este ratio mejora sensiblemente. Las obras de construcción del Estadio Wanda Metropolitano fueron una de las causas principales del incremento de la deuda financiera neta en los ejercicios anteriores. Una vez acabada la obra y realizados los aprovechamientos urbanísticos mediante la venta de las parcelas resultantes del ámbito en el mes de julio de 2019, la deuda neta del Club debería seguir disminuyendo, siempre que el equilibrio en inversiones y desinversiones se mantenga.



ATLÉTICO DE MADRID

16. OTRA INFORMACION.

a) Distribución del personal por categorías

El número medio de personas empleadas y su distribución por categorías durante los ejercicios actual y anterior, ha sido el siguiente:

Categoría	Temporada 2018/2019			Temporada 2017/2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos/Dependientes	194	147	341	220	151	371
Directores	7	0	7	6	0	6
Jugadores Profesionales 1º y 2º	60	22	82	85	26	111
Jugadores no profesionales	87	0	87	90	0	90
Servicios Médicos	49	5	54	52	2	54
Entrenadores	143	7	150	133	7	140
Personal Apoyo Academia	126	11	137	133	8	141
TOTAL EMPLEADOS	666	192	858	719	194	913

El número medio de personas con discapacidad igual o superior al 33% asciende a siete, de los que cuatro se incluyen en la categoría de administrativos y tres en la categoría de servicios médicos.

El número de personas empleadas a 30 de junio de 2019 y a 30 de junio de 2018, y su distribución por sexos y categorías, es el siguiente:

Categoría	A 30 de junio de 2019			A 30 de junio de 2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos/Dependientes	184	131	315	172	115	287
Directores	8	0	8	5	0	5
Jugadores Profesionales 1º y 2º	57	20	77	54	21	75
Jugadores no profesionales	88	0	88	80	0	80
Servicios Médicos	47	6	53	51	1	52
Entrenadores	143	7	150	115	5	120
Personal Apoyo Academia	123	12	135	122	6	128
TOTAL EMPLEADOS	650	176	826	599	148	747

b) Retribución a los auditores

La retribución prevista a favor de Eudita AH Auditores 1986, S.A.P., auditores de la sociedad, en concepto de trabajos específicos correspondientes al ejercicio 2018/2019, asciende a la cantidad de 22.793,96 euros y en concepto de auditoría de las cuentas anuales la cantidad prevista asciende a 49.737,25 euros.



ATLÉTICO DE MADRID

La retribución correspondiente al ejercicio 2017/2018 por trabajos específicos y auditoría de cuentas ascendió a 22.460,72 y 49.002,22 euros, respectivamente.

c) Aavales y garantías comprometidos con terceros

A 30 de junio de 2019 la sociedad no tiene otros avales y garantías comprometidos con terceros distintos a los ya comentados en esta memoria, salvo los constituidos ante diferentes Ayuntamientos y Organismos oficiales según el siguiente detalle:

Organismo Público	Concepto aval	Importe aval (miles de euros)
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	concesión ciudad deportiva	479
Ayuntamiento de Madrid	urbanización, reordenación y mejora accesos Estadio Wanda Metropolitano	1.651
Ayuntamiento de Madrid	ocupación parcela Parque Olímpico sector Oeste	407
Ayuntamiento de Madrid	urbanización y demolición Estadio Vicente Calderón	1.019
Demarcación de Carreteras del Estado	Reordenación y mejora accesos Estadio Wanda Metropolitano	339
Ayuntamiento de Alcorcón	concesión ciudad deportiva	685
Total		4.580

A 30 de junio de 2018 tampoco existían compromisos de este tipo que no fuesen comentados en la memoria del ejercicio 2017/2018.

d) Agentes de jugadores

El gasto devengado en el ejercicio 2018/2019 en concepto de representantes y agentes de jugadores asciende a 5.248 miles de euros, figurando registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación", apartado "Servicios exteriores" de la cuenta de resultados. En el ejercicio 2017/2018 el gasto por este concepto ascendió a 4.135 miles de euros.

e) Otros asuntos de interés

Con fecha 30 de julio de 2018, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid notificó a las partes la Sentencia nº 593/2018, de 17 de julio de 2018, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 227/2017, declarando la nulidad del Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Madrid relativa al Área de Ordenación Especial 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste" y el Área de Planeamiento Específico 20.14 "Estadio de la Peineta". Dicha Sentencia no es firme, habiendo sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el Club. Por Auto de 25 de febrero de 2019, la Sala Tercera (Sección Primera) del Tribunal Supremo admitió a trámite los citados recursos de casación.



ATLÉTICO DE MADRID

El objeto del referido procedimiento judicial es exclusivamente la modificación del planeamiento urbanístico llevado a cabo por las Administraciones Públicas (Comunidad y Ayuntamiento de Madrid) que permitió la desafectación de la parcela de 88.150 m² en la que se ubica el Estadio Wanda Metropolitano, que posteriormente, como bien patrimonial del Ayuntamiento, fue vendida por el Ayuntamiento al Club, mediante escritura pública otorgada el día 5 de mayo de 2017, en los términos y condiciones antes expuestos.

Por tanto, con independencia de cuál sea el resultado final de ese proceso judicial tras el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, no es ni siquiera objeto sometido a los Tribunales - y por ende no está en modo alguno cuestionado - que el Club es el propietario del Estadio Wanda Metropolitano, ya que lo construyó en virtud de una concesión administrativa que le otorgó a tal fin el Ayuntamiento en el año 2008.

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al 30 de junio de 2019 y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes, salvo los comentados en notas anteriores de esta memoria, siendo el más relevante el referido en la nota 6, relativo a la venta de las tres parcelas resultantes del ámbito "Mahou-Vicente Calderón"; estas parcelas se han vendido en julio de 2019, siendo el precio de venta conjunto de todas ellas de 165 millones de euros fijos, más 10 millones adicionales, cuya percepción está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.



ATLÉTICO DE MADRID

CLUB ATLETICO DE MADRID, S.A.D.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019
(incluye el Estado de Información no Financiera)



ATLÉTICO DE MADRID

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

(incluye Estado de Información no financiera)

El Consejo de Administración de Club Atlético de Madrid, S.A.D., en adelante el Club, en cumplimiento del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, formula el presente Informe de Gestión sobre la evolución de los negocios, situación del Club y sus perspectivas más inmediatas, y acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

1. Evolución y situación del Club

El Club, durante la temporada 2018/2019 ha continuado dando pasos firmes en la consolidación de su estructura patrimonial y en su rendimiento deportivo.

Gestión deportiva (fútbol profesional y Academia)

Deportivamente nuestro principal objetivo continúa siendo conseguir la clasificación directa para la UEFA Champions League (UCL) del primer equipo cada temporada, sin que ello suponga renunciar a otros logros. La clasificación para competir en UCL es un objetivo estratégico para la sociedad, pues permite la consolidación del primer equipo entre los mejores de Europa, afianza el plan estratégico comercial, la expansión de marca y permite una consolidación del valor de sus activos, de la marca y de los derechos económicos de sus jugadores, así como garantiza el crecimiento sostenido de su masa social, principal activo del Club.

Un año más el objetivo principal ha sido conseguido, habiendo obtenido nuestro primer equipo la citada clasificación para disputar la UCL en la próxima temporada 2019/2020.

La planificación deportiva, pilar indispensable para la consolidación del equipo entre los mejores de Europa, sigue descansando sobre tres principios básicos: la renovación y ampliación de contratos a jugadores y cuerpo técnico que se consideran relevantes para el mantenimiento del nivel competitivo de la plantilla; el cuidado y la integración de jóvenes formados en la Academia; y una política de incorporaciones de jugadores contrastados a nivel nacional e internacional, así como de jóvenes que aseguren el futuro, y que permitan mantener e incluso incrementar el nivel competitivo de la primera plantilla.



ATLÉTICO DE MADRID

En el ejercicio 2018/2019 se entró en la fase de culminación del proceso de cambio e integración de la Academia, en el que se ha dado un paso importante de asentamiento y consolidación del modelo que se ha venido creando en las anteriores temporadas.

Fruto de este proceso, en el ámbito deportivo, se ha conseguido poner en valor a los principales activos de la Academia, gracias también a una estrecha colaboración con el Área de Fútbol Profesional, que ha permitido que además de las constantes apariciones en convocatorias, y de la participación tanto en partidos oficiales como amistosos, algunos jugadores de la Academia estuviesen en dinámica de entrenamiento con el primer equipo, lo que les ha llevado a protagonizar un proceso de crecimiento exponencial.

Este mismo proceso se ha producido en cadena con el resto de equipos de la estructura, gracias a la implantación de una política dirigida a fomentar el talento y adelantar las etapas formativas de los jugadores de mayor proyección, apostando siempre por los más jóvenes, por lo que en todos los equipos, en línea ascendente, se ha registrado presencia de jugadores de edad inferior a su categoría, que se han visto sometidos a un nivel de exigencia mayor dentro de su proceso formativo.

Esta labor de potenciación del talento interno, se ha visto reflejado en el incremento del número de jugadores de Academia en las distintas categorías inferiores de la Selección Española, así como en la aparición de jugadores del Atlético de Madrid en categorías en las que en años anteriores no había presencia, como la Sub 19 y la Sub 15, por lo que en esta temporada la estructura ha contado con 34 jugadores internacionales.

Todos estos aspectos han contribuido a consolidar la imagen de la Academia del Atlético de Madrid como un referente en el ámbito de la formación, y al Club como una oportunidad real para los más jóvenes, por lo que a nivel de captación se ha conseguido incorporar jugadores de alto nivel en todas las edades, que con su calidad y potencial han elevado aún más el nivel interno de la Academia. Prueba de ello, es que ha habido casos de jugadores que aun teniendo ofertas de otros equipos de máximo nivel, han elegido al Atlético de Madrid por encima de ellos, mostrando una especial ilusión por formar parte del proyecto de la Academia.

La Residencia ha desempeñado un papel importante dentro de esta tendencia, gracias a su modelo educativo, que constituye uno de los aspectos exclusivos y pioneros de nuestro modelo, por el que nos diferenciamos de los demás. Las familias cada vez confían más en el modelo de educación, gestión y seguimiento personalizado para deportistas de élite que se ha implantado en este centro y por este motivo, en esta temporada se ha asistido a un cambio de naturaleza de la Residencia, de manera que en lugar de ser el sitio en el que por defecto se encuentran los jugadores que proceden de fuera de Madrid, es también el lugar en el que viven jugadores de Madrid de alta proyección, siempre y cuando la Dirección Deportiva y el Club lo determinen, siguiendo criterios de estricto orden deportivo, como un verdadero Centro de Alto Rendimiento Educativo. De este modo, por primera vez desde su creación, en la temporada 2019/2020, el número de jugadores de Alto Rendimiento en Residencia, llegará a los 70, el nivel más alto que se ha alcanzado hasta ahora.

En el ámbito internacional, la Academia ha seguido creciendo, y generando interesantes sinergias y oportunidades de crecimiento para el Club, gracias a la potenciación de los programas del Área Internacional, por lo que se han



ATLÉTICO DE MADRID

vuelto a recibir en Madrid a más de 200 grupos internacionales y a organizar más de 50 semanas seguidas de campus en el exterior. Asimismo, después de un primer año de iniciación, se han fortalecido las estructuras de Academias permanentes vinculadas a clubes de fútbol profesionales en países como Israel (Beer Sheva FC), India (Jamshedpur FC) y China (Dalian Yifang). A final de la presente temporada, el Club ha recibido la llegada de 10 niños de la India a través del Proyecto Internacional que ha cerrado con el grupo Tata, en la misma línea que el Programa de Formación Wanda, abriendo las fronteras de este programa exclusivo de formación a un nuevo país.

A lo largo de la temporada, se ha avanzado también en todos los aspectos deportivos y organizativos ligados a la inauguración de la nueva sede de Alcalá de Henares, que se ha producido en el mes de septiembre de 2019, y que supone un hito dentro del plan de crecimiento del Club y de la Academia.

Por último, dentro de la gestión de la Academia, cabe destacar que el equipo femenino ha protagonizado otra gran temporada, convirtiéndose en campeón de Liga por tercera vez consecutiva y subcampeón de la Copa de la Reina. Además el equipo femenino ha sido protagonista a todos los niveles, dentro del momento de gran repercusión mediática que ha experimentado el fútbol femenino, destacando la iniciativa de disputar en el Estadio Wanda Metropolitano el partido contra el FC Barcelona, que permitió al Club batir el récord mundial de asistencia y seguir marcando tendencia dentro del fútbol femenino.

Gestión económico-financiera y patrimonial

Desde el punto de vista económico y patrimonial, debe destacarse que la cuenta de pérdidas y ganancias arroja un beneficio antes de impuestos de 33,6 millones de euros, continuando con la línea de beneficios obtenidos a lo largo de los últimos ejercicios (11,6 millones el ejercicio anterior), con una cifra de negocio que se ha incrementado un 7,3%, consolidándose así el nivel de ingresos percibidos por primera vez en el ejercicio pasado con el traslado al Estadio Wanda Metropolitano.

Las principales partidas que conforman esta cifra de negocios han continuado su crecimiento en la temporada 2018/2019, crecimiento lógicamente inferior al experimentado el ejercicio pasado coincidiendo con el traslado al nuevo Estadio.

Los ingresos de retransmisiones han alcanzado un importe de 119 millones frente a los 110 y 99 millones de los ejercicios 17/18 y 16/17 respectivamente. Precisamente fue en este último ejercicio en el que empezaron a crecer significativamente, gracias a la entrada en vigor del RD 5/2015 por el cual se regula la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Los ingresos de abonados y socios que habían crecido en la temporada 17/18 un 60% por el cambio de estadio, como consecuencia de la mayor capacidad y posibilidad de ofrecer un servicio más completo y variado a nuestros abonados, también han experimentado en esta temporada 18/19 un incremento del 9,19%.



ATLÉTICO DE MADRID

El cambio de estadio también nos ha permitido desarrollar nuevos conceptos de patrocinio, siendo el más claro el de "naming-right" del Estadio Wanda Metropolitano.

La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado de explotación positivo por importe de 61,5 millones, frente a los 36,8 millones de euros del ejercicio anterior, es decir, que se ha incrementado un 67,40%, y ello se debe a que el incremento en los ingresos de explotación (cifra de negocios y resultados por traspaso de jugadores fundamentalmente) ha sido superior al incremento experimentado por los gastos de explotación (fundamentalmente los asociados a jugadores del primer equipo - salarios y amortización).

La línea de resultados positivos puesta de manifiesto a lo largo de los últimos ejercicios unida, por un lado al cambio de sede y por otro a la entrada en el accionariado del Club de nuevos inversores, ha permitido afianzar y fortalecer el patrimonio neto del Club. Adicionalmente, la presencia de Wanda (hasta el ejercicio pasado) y de Quantum (desde el ejercicio pasado), ha supuesto ganar accionistas de referencia mundial y establecer sinergias para beneficio mutuo.

El proyecto patrimonial de construcción y funcionamiento del nuevo Estadio Wanda Metropolitano, fruto de muchos años de negociaciones y trabajo, se consolidó el ejercicio pasado.

A finales de la temporada 2018/2019 nuestro estadio fue la sede de la celebración del mayor evento del fútbol europeo, la final de la UEFA Champions League, y ha sido definido como uno de los mejores estadios a nivel tecnológico. Nos sentimos muy orgullosos del trabajo realizado ya que sabemos que el estadio se configura, como uno de los principales activos del Club, cuya explotación es una importante fuente de ingresos, permitiendo garantizar el crecimiento del Club, y consolidando su posición actual como uno de los clubes de referencia del fútbol europeo.

Las inversiones efectuadas en anteriores ejercicios en relación a este proyecto patrimonial, junto con las inversiones realizadas para la adquisición de derechos de jugadores, han conllevado un incremento del endeudamiento, si bien en el ejercicio actual se han formalizado acuerdos de refinanciación de la deuda ampliando el importe dispuesto y los plazos de vencimiento y en el mes de julio de 2019 se ha formalizado la venta de las parcelas en las que se han materializado los aprovechamientos urbanísticos del ámbito Mahou-Calderón, siendo la suma de los precios obtenidos por las parcelas coincidente con las previsiones que el Club venía barajando en ejercicios precedentes.

Gestión Social (Abonados y Socios)

Desde el punto de vista social, el Club ha vuelto a superar el récord histórico de número de socios, con una cifra a final de temporada de 128.249, de los cuales 57.813 son socios abonados y 70.436 socios no abonados. De esta manera, el crecimiento en número total de socios, entre abonados y no abonados, supone un incremento del 5% respecto a la temporada anterior y continúa con la tendencia de varias temporadas seguidas de crecimiento. Las



ATLÉTICO DE MADRID

perspectivas para la nueva campaña son también optimistas y todo apunta a que el Club superará los 130.000 socios.

En esta segunda temporada en el Wanda Metropolitano, se ha consolidado el alto nivel de asistencia de espectadores a los partidos del Atlético de Madrid alcanzando 1.400.000 personas, con una ocupación media del 83% en Liga, del 88% en UEFA Champions League y del 57% en Copa del Rey.

Asimismo en esta temporada se han celebrado dos partidos de fútbol con una relevancia singular. Por un lado, el partido que enfrentó a los equipos femeninos del Atlético de Madrid Femenino y del FC Barcelona, al que asistieron 60.859 espectadores, convirtiéndose en el partido entre clubes de fútbol femeninos con mayor asistencia del mundo. Por otro lado, el estadio albergó la final de la UEFA Champions League con un gran éxito organizativo y dando al estadio una relevancia mundial de gran impacto, lo que ha dado como resultado que el Wanda Metropolitano haya sido galardonado con la categoría "UEFA Elite Stadium".

Además el Wanda Metropolitano se ha consolidado definitivamente como un gran centro de ocio y negocios en la Comunidad de Madrid, al haber albergado otros grandes eventos multitudinarios como conciertos de artistas internacionales y nacionales (Ed Sheeran, Alejandro Sanz, Bon Jovi, Manuel Carrasco y Muse), la asamblea internacional de los Testigos de Jehová que congregó durante tres días a más de 150.000 personas o 350 eventos de empresas (a modo comparativo, en los primeros nueve meses de funcionamiento del estadio en la temporada pasada, se celebraron 200 eventos).

Gestión Comercial

La temporada 2018/2019 se ha cerrado con un crecimiento del área comercial del Club del 8%, con unos ingresos que superan ya los 80 millones de euros.

El área de patrocinio es la que registra un mayor incremento en cifras absolutas, creciendo un 11,4% con respecto a la temporada 2017/18 y superando los 64 millones de euros de facturación.

El Club ha avanzado en la internacionalización del área de patrocinio con el cierre de tres acuerdos regionales fuera de España con Nibank (Centroamérica y Caribe), Hero (Latinoamérica) y D3/D9.com (Asia). Esta estrategia de acuerdos regionales internacionales se irá desarrollando en las siguientes temporadas.

Además, el Club ha cerrado un acuerdo estratégico con Telefónica como integrador tecnológico que refuerza significativamente la alianza con la compañía tanto para el desarrollo de proyectos clave de tecnología como para reforzar el patrocinio del Club. Siguiendo con el área de tecnología, durante la temporada 2019/2020 presentaremos un acuerdo táctico en la categoría blockchain, uniéndonos a una plataforma de fidelización y desarrollo digital internacional que cuenta con acuerdos con algunos de los principales Clubs de Europa.



ATLÉTICO DE MADRID

En giras y amistosos, esta temporada hemos optado por internacionalizar la marca en un área clave como Norteamérica (Estados Unidos y México). Hemos participado en un partido histórico en San Luis (México) contra nuestra franquicia el Atlético de San Luis y en la prestigiosa ICC con partidos en Dallas (Chivas de Guadalajara), Nueva York (Real Madrid) y Estocolmo (Juventus).

El Área de Retail y Merchandising se consolida por encima de los 10 millones de Euros de facturación neta. Destaca el crecimiento de la tienda del Wanda Metropolitano (+15,2), la consolidación del negocio digital a nivel global (60% de la facturación fuera de España) y el crecimiento del Área de Licencias (+37,1%)

Comunicación, Marketing y Relaciones Institucionales

La temporada 2018/2019 ha estado marcada por la consolidación del Wanda Metropolitano en su segunda campaña, con la final de la Liga de Campeones como gran escaparate mundial de nuestro club a nivel de imagen y contenidos.

El segundo hecho destacable a efectos de comunicación y marketing ha sido la campaña de promoción del encuentro de la Liga Iberdrola que enfrentó a nuestro equipo femenino con el FC Barcelona, en el que, como ya hemos comentado anteriormente, se batió el récord de asistencia a un partido de fútbol femenino, y tuvo un gran impacto de imagen para el Club a nivel internacional.

Durante toda la temporada se coordinaron grabaciones y reportajes de numerosos medios internacionales sobre nuestro estadio que sirvieron para promocionarlo y darlo a conocer a nivel global. La producción audiovisual durante la temporada 2018/2019 ha sido de 892 vídeos, de los que 556 han sido en español, 182 en inglés, 141 en chino y 13 en francés, distribuidos a través de nuestras redes sociales, web, videomarcadores, pantallas de tiendas y oficina de atención al socio (nuestros canales de distribución).

La distribución propia de los contenidos que producimos, realizada a través de nuestra app ha logrado un mayor protagonismo durante esta pasada temporada, aportando el 41,28% de los usuarios activos diarios frente al 58,72% que acceden a nuestra página web. El 78% de los usuarios que consumen nuestros contenidos lo hacen desde el teléfono móvil.

Al margen de los socios, más de 91.000 personas se dieron de alta en nuestra app. Esta app dispone desde febrero de un sistema de notificaciones, aceptado a día de hoy por más de 55.000 usuarios, que, unidos a los 95.000 vía web, hacen un total de más de 150.000 seguidores recibiendo nuestras alertas.

Nuestra página web recibió más de 10 millones de visitas por parte de 4,15 millones de usuarios, siendo las secciones más visitadas, la tienda oficial, las entradas y la oficina virtual.



ATLÉTICO DE MADRID

En redes sociales hemos terminado la temporada con 28,3 millones de seguidores, lo que supone un incremento de más de 3,1 millones de seguidores con respecto a la temporada 2017/2018. Hay que destacar que el crecimiento es un 28% superior al experimentado la pasada temporada. Este incremento continúa generándose de forma orgánica, sin inversión publicitaria.

Instagram fue el canal en el que más crecimos, con casi 3 millones de nuevos seguidores, mientras que más de 400.000 seguidores se sumaron a nuestras diferentes cuentas en español, inglés, francés y árabe en Twitter. Los perfiles oficiales del Atlético de Madrid Femenino crecieron en más de 174.000 seguidores y ya suman más de 1,26 millones de fans y los del Wanda Metropolitano aumentaron en más de 40.000. Hay que destacar que en esta temporada multiplicamos por 8 el incremento de seguidores en China con respecto a la temporada anterior, sumando más de 441.000 seguidores a nuestras cuentas en el país asiático, gracias en gran medida al lanzamiento de nuestro perfil en Tik Tok China (253.000 seguidores en su primera temporada), que se suma a nuestras plataformas preexistentes en Youku, Weibo y Wechat. Además, a inicio de temporada se produjo el lanzamiento de nuestro perfil oficial en árabe en Twitter, donde, a día de hoy, superamos los 42.000 seguidores.

2. Evolución previsible del Club

El Club ha elaborado un presupuesto equilibrado, tanto en las estimaciones de ingresos como en las de gastos, utilizando los criterios de presupuestación establecidos por la norma de control económico aprobado desde la Liga, visado por los órganos de control de la Liga, procurando una utilización eficiente de los recursos disponibles y con el objetivo de cumplir con los criterios económico-financieros que son exigibles tanto por la normativa nacional interna como internacional (UEFA Financial Fairplay).

En materia de control hay que recordar que el Club está sometido, además de a aquellos controles exigidos a toda entidad mercantil, y de aquellos otros que el Club ha implantado a nivel interno, a un conjunto de controles externos que específicamente han sido establecidos, tanto desde La Liga, como desde organismos internacionales. En la actualidad, son cuatro los controles económico-financieros externos a los que está sometida la entidad: el control económico a posteriori y el control económico a priori o control presupuestario, ambos implantados y seguidos por La Liga; los controles económicos financieros que UEFA exige para la participación en las competiciones europeas, establecidos en las Financial Fair Play Regulations por el denominado Panel de Control Financiero de la UEFA; y, finalmente, el control en los términos que se establecen en el Convenio suscrito por el Consejo Superior de Deportes y la LNFP.

3. Acciones propias

El Club no ha realizado durante el ejercicio ninguna operación con acciones propias ni ha realizado ningún desembolso en concepto de gastos de investigación y desarrollo.



4. Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar sobre el periodo medio de pago a proveedores, y a partir de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), y a partir de la metodología de cálculo estipulada en la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se informa que el aplazamiento de pago frente a proveedores comerciales asciende a 73,75 días.

Estos plazos medios de pago son característicos del sector en el que opera el Club, que viene gestionando la posibilidad de reducir los periodos medios de cobro de sus saldos con deudores, para así reducir en la misma medida los periodos medios de pago con proveedores y acreedores.

5. Política de gestión de riesgos

Acerca de la evaluación y análisis de los potenciales riesgos de la entidad, los principales riesgos derivados de instrumentos financieros, que afectan al Club pueden agruparse en las siguientes categorías:

- **Riesgo de crédito:** Es atribuible, principalmente a sus créditos comerciales (epígrafe III del activo corriente del balance). En virtud de la actividad desarrollada por la entidad, no hay riesgos significativos en lo que a la liquidación de los saldos a cobrar se refiere. En todo caso, a la fecha de cierre del ejercicio, se encuentra provisionado cualquier saldo sobre el que puedan existir dudas sobre su recuperabilidad (nota 8 de la memoria).
- **Riesgo de liquidez:** La sociedad dispone de liquidez por importe suficiente para atender las necesidades previstas a corto plazo (epígrafe VII del activo corriente del balance), si bien esta disposición está supeditada, por una parte, al mantenimiento de un nivel razonable de ingresos ordinarios derivados de la actividad, incluyendo éstos, aquellos extraordinarios que sean necesarios para el equilibrio presupuestario, y, por otra, a la renovación de la financiación contratada con las entidades financieras (epígrafe II del pasivo no corriente y epígrafe III del pasivo corriente del balance) en consonancia con los tipos de interés de mercado.
- **Riesgo de tipo de cambio:** En la actualidad, la Sociedad no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición de la Sociedad a este riesgo deriva principalmente de las deudas con entidades de crédito (epígrafe II del pasivo no corriente y epígrafe III del pasivo corriente del balance) por estar contratadas a tipos de interés variable. Las deudas mantenidas con otras entidades financieras y con la AEAT apenas están expuestas a este riesgo, al estar las primeras contratadas a tipos de interés fijos, y al



ATLÉTICO DE MADRID

estar referenciadas las segundas al interés legal del dinero fijado por el Estado en los presupuestos generales de cada año. Por ello podemos concluir que este riesgo no es muy significativo.

- **Otros riesgos de precio:** Vienen dados por las implicaciones financieras y económicas que se derivan de los resultados deportivos obtenidos por la primera plantilla.

6. Estado de información no financiera

Conforme a lo requerido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, se desglosa a continuación información referida a cuestiones económicas y de buen gobierno, medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

a) Modelo de negocio

El Club Atlético de Madrid, tal y como se explica en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio, se transformó en Sociedad Anónima Deportiva el 30 de junio de 1992, al amparo de la Ley del Deporte. Desde esa fecha muchos han sido los cambios experimentados por esta sociedad. Pero uno de los cambios más importantes, se produjo el ejercicio pasado con la inauguración del nuevo Estadio Wanda Metropolitano. Este cambio supuso un punto de inflexión y un cambio en el modelo de negocio del Club.

El modelo de negocio del Club se basa en 3 pilares fundamentales:

1. Política de Gestión deportiva eficiente del Fútbol Profesional: Conseguir un primer equipo competitivo que permita al Club estar colocado entre los 10 mejores clubes europeos, con clasificación en todos los años para disputar la UEFA Champions League.

Mostramos a continuación la posición en el ranking UEFA en las últimas cinco temporadas, en las que el Club se ha mantenido en los 4 primeros puestos:



ATLÉTICO DE MADRID

Posición ranking UEFA	19/20	18/19	17/18	16/17	15/16
1	Real Madrid	Real Madrid	Real Madrid	Real Madrid	Real Madrid
2	Atlético de Madrid	FC Barcelona	Atlético de Madrid	FC Bayern München	FC Bayern München
3	FC Barcelona	FC Bayern München	FC Bayern München	FC Barcelona	FC Barcelona
4	FC Bayern München	Atlético de Madrid	FC Barcelona	Atlético de Madrid	Atlético de Madrid
5	Juventus	Juventus	Juventus	Juventus	Chelsea

La posición en el ranking UEFA determina los cabezas de serie en los sorteos de competiciones UEFA, y se obtiene a partir de los "coeficientes de clubes", que están basados en los resultados en las cinco temporadas anteriores de la UEFA Champions League y de la UEFA Europa League.

2. Política de Gestión deportiva eficiente de la Academia, mediante un modelo educativo propio puesto en marcha en nuestra Residencia para la formación integral de futuros jugadores y jugadoras de élite, basado en valores como el esfuerzo y la igualdad.
3. Política de expansión de la marca y de los valores que transmite - "Coraje y Corazón"- "Luchando como hermanos"- "Nunca dejes de creer"... a nivel nacional con apertura de sedes como Alcalá de Henares y Alcorcón, y a nivel internacional con apertura de escuelas, organización de torneos, y con participación en clubes extranjeros como el mexicano "Atlético de San Luis".

Modelo de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

El Club es consciente de la responsabilidad que, como club de fútbol de primer nivel, tiene para con la sociedad. Muestra de esta responsabilidad y compromiso con el comportamiento responsable y con el desarrollo sostenible, este ejercicio ha decidido dar un paso más en materia de RSC, arrancado un nuevo proyecto con el propósito de implantar, ejecutar y poner en marcha un plan estratégico a 3 años de Responsabilidad Social Corporativa.

Dicho plan, con alcance global, tendrá en cuenta todos los intereses, directrices y requerimientos de sus grupos de interés, así como la legislación vigente, los requerimientos de los principales estándares en la materia (Global Reporting Initiative) y la línea política marcada por la Agenda 2030 de Naciones Unidas en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como otras iniciativas y proyectos de ley que definen el marco jurídico a corto y medio plazo.



ATLÉTICO DE MADRID

En este sentido el Club se ha fijado como objetivo definir y ejecutar la mejor estrategia a tres años para las tres áreas de actuación de la Responsabilidad Social Corporativa:

- Económica-Buen Gobierno y buenas prácticas Corporativas.
- Medioambiental.
- Social.

Adicionalmente, durante el ejercicio, el Club ha trabajado junto con la Fundación LaLiga para evaluar el estado de la Responsabilidad Social Corporativa. El programa conocido como Post In-home, permitió evaluar las siete dimensiones de la ISO 26000 en el Club con objeto de conocer y poder mejorar los distintos aspectos, planteando posteriormente una planificación estratégica de RSC.

Grupos de interés del Atlético de Madrid

El Club ha identificado a sus grupos de interés, con los que trabaja para crear valor compartido. Con todos ellos mantiene una comunicación fluida a través de los canales establecidos específicamente para ellos, así como a través de la página web, redes sociales, entre otros. Adicionalmente el Club dispone de un canal habilitado en la página web, a través del cual pueden transmitirse consultas, denuncias o preocupaciones en materia de ética.

1. **Masa social:** Al cierre del ejercicio 2018/2019, la masa social del Club alcanza los 128.249 socios, de los cuales 57.813 son abonados y 70.436 socios no abonados, techo que nunca antes se había alcanzado en los 115 años de historia del Club. Este colectivo es el auténtico protagonista del Club y por tanto, es el grupo de interés más importante para la entidad.
2. **Peñas y simpatizantes:** Los seguidores de nuestros equipos en cualquier lugar del mundo, aunque no tengan una vinculación formal al Club, son una parte importante del Atlético de Madrid; las peñas que agrupan a seguidores, son una extensión nuestra y por tanto merecen la atención e interés de la entidad.
3. **Empleados:** El Atlético de Madrid pone el foco de interés en las personas que trabajan en él y dejan lo mejor de sí mismos a diario para el Club. El personal que integra la entidad, del primero al último, son un grupo de interés de la mayor relevancia y transcendencia.
4. **Deportistas:** El Atlético de Madrid tiene como objeto social la participación en competiciones deportivas, así como la promoción y fomento del deporte. Todos los deportistas son un grupo de interés de capital importancia para el Club, independientemente de su grado de madurez deportiva. Su formación integral es una prioridad para el Club.



ATLÉTICO DE MADRID

5. **Clientes y proveedores:** Toda persona que compra una entrada, una camiseta o cualquier otro producto del Atlético de Madrid es un cliente y como tal una fuente de ingresos para el Club, y estos clientes pueden ser personas físicas o jurídicas. Las empresas o personas jurídicas comportan un grupo de interés prioritario, destacando entre ellas nuestros patrocinadores, las empresas de distribución de nuestros derechos audiovisuales, nuestros licenciarios, intermediarios, gestores, ...

También nuestros proveedores son estratégicos como parte de nuestra cadena de valor, a través de su nivel de servicio, su comportamiento responsable y el cumplimiento de nuestras condiciones y estándares, para que el Club a su vez, pueda dar vez el mejor servicio a sus clientes y socios.

6. **Administraciones Públicas:** El deporte y la actividad generada por el Club conlleva una estrecha relación con las Administraciones Públicas (Estado, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid).
7. **Organismos deportivos:** La Liga de Fútbol Profesional es una entidad de especial interés para el Club, agrupa a todos los clubes con los que competimos y convivimos. Seguir sus directrices y recomendaciones es una prioridad clara para el Club. De la misma forma son un grupo de interés las Federaciones nacionales e internacionales y el Consejo Superior de Deportes, así como todos los clubes y entidades a los que estas instituciones representan. También los son la RFEF junto con la UEFA, en cuya competición máxima participa el Club en los últimos años.
8. **Sociedad en general:** El Club es consciente de la responsabilidad que como club de fútbol de primer nivel tiene para con la sociedad, es por ello que su conducta y su comportamiento ha de ser extremadamente ética y responsable en todas sus áreas y acciones. Sabemos que nuestra cultura y forma de hacer las cosas es permeable, visible y tiene un evidente impacto en la sociedad, y en especial en los niños y jóvenes. La entidad recibe a su vez mucho de la sociedad y por tanto, ha de comprometerse a ayudar a crecer a la comunidad donde opere.
9. **Órgano consultivo: Senado:** El Senado está formado por los abonados con más 50 años de antigüedad en el Club siendo un órgano consultivo que asesora y ayuda al Club en determinados aspectos de su actividad y le representa en actos públicos y privados. Todas aquellas personas que cumplen 50 años de antigüedad como abonados del Club Atlético de Madrid reciben la insignia de oro de la institución en reconocimiento a su fidelidad a la entidad. Automáticamente, pasan a formar parte del Senado del Club, desde el cual pueden aportar su valiosa experiencia a lo largo de tantos años.
10. **Medios de comunicación:** Como parte de la sociedad, el Club presta especial importancia a los medios de comunicación ya que es consciente del interés que genera y de la importancia de difundir y comunicar y por tanto de su relación con dichos medios.



ATLÉTICO DE MADRID

b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno

Cumplimiento normativo

El Club cuenta con una completa Política de Compliance (o cumplimiento normativo) y con un Manual de Prevención y Respuesta ante delitos. Asimismo dispone, para implementar y ejecutar la referida Política de Compliance, de un Código Ético, un Sistema disciplinario, diferentes Códigos de conducta, y tiene implementados los correspondientes Procedimientos.

En concreto, además del Código Ético, el Club dispone en la actualidad de:

- Una Política Anticorrupción.
- Una Política de Contratación de Jugadores.
- Una Política de Compras e Inversiones.
- Un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Un Código de Conducta Telemática.

Toda la Política de Compliance, y en especial el Modelo de Prevención penal, se mantienen permanentemente actualizados, contando con el asesoramiento de un tercero independiente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 bis, apartado 5.6º, del Código Penal, así como en el artículo 55 de los Estatutos de la LNFP y los estándares éticos a nivel internacional.

Para velar por la correcta aplicación de toda la Política de Compliance, el Club constituyó el Departamento del Cumplimiento normativo, y la figura del "Compliance Officer", a quien se le asigna la misión de controlar su correcta aplicación.

El Código Ético es de aplicación a todas las personas asociadas al Club, técnicos, jugadores, colaboradores, empleados, directivos y personas físicas o jurídicas que se relacionan habitualmente tanto con el Club como con su perímetro (proveedores, agentes, fundación etc.). Ninguno de ellos podrá alegar haber actuado en favor de los intereses del Club, si para ello ha violado este código y/o los documentos que del mismo se deriven.

El Club tiene establecidos 15 principios éticos de trabajo:

1. Principio de la tolerancia cero con la corrupción.
2. Contribuciones a partidos políticos.
3. Principio de prevención de los conflictos de intereses.
4. Calidad y comportamiento profesional.
5. Principio de igualdad de oportunidades, no discriminación y no acoso.
6. Respeto a la dignidad humana y protección de los menores de edad.



ATLÉTICO DE MADRID

7. Relación con ciudadanos extranjeros.
8. Principio de transparencia económica fiscal y contable.
9. Confidencialidad y protección de datos.
10. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.
11. Protección de la seguridad y salud en el trabajo.
12. Protección del medio ambiente.
13. Uso de los recursos y medios del CATM.
14. Responsabilidad en la utilización de medios de pago.
15. Cumplimiento de la regulación aduanera y control comercial internacional.

El ideal ético recogido en estos principios no solo pretende proteger los intereses del Club, sino el de todos sus grupos de interés. El Código Ético ha sido comunicado a todos los empleados a los que se requiere su lectura y aceptación obligatoria. Así mismo se imparten seminarios sobre la materia con periodicidad anual o bianual. Es obligatorio que todo empleado informe del incumplimiento del Código Ético y/o de la ley, para lo que el Club cuenta con un "Canal de Denuncias" gestionado por el "Compliance Officer", garantizando la protección de la confidencialidad de aquellos que colaboren a través de este canal.

Durante el ejercicio 2018/2019 se han recibido 18 comunicaciones a través del canal de denuncias, de las que todas ellas fueron objeto de instrucción específica, no estando ninguna de ellas relacionada con un posible delito.

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Como ya se ha dicho, el Club cuenta con una completa Política de Compliance, con un Manual de Prevención y respuesta ante delitos, y con una Política Anticorrupción.

"El Club manifiesta su rechazo absoluto a cualquier tipo de práctica relacionada con la comisión de hechos delictivos, especialmente en lo relativo a la corrupción. Así, de acuerdo con los principios declarados en su Código Ético, el Club tiene la firme voluntad, determinación y propósito de cumplir con todas las leyes sobre anticorrupción, promoviendo una cultura de cumplimiento en la organización, y prohibiendo estrictamente toda forma de corrupción -ya sea la misma activa o pasiva y pública o privada- en el Club, sin distinción de origen, destino, cuantía, etc.

Por tal motivo, todos los directivos y colaboradores del Club deben cumplir con su Código Ético y Código de Conducta correspondiente, y todas las Políticas aprobadas, que establecen que estas prácticas no deben utilizarse, bajo ningún concepto, como medio para obtener ni beneficios personales ni ningún trato ventajoso para el Club.



ATLÉTICO DE MADRID

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

Aunque el Club no es sujeto obligado de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Club cuenta con un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Además, al ser el Club Fundador único de la Fundación Club Atlético de Madrid, que sí está sujeta a la normativa aplicable al blanqueo de capitales, y cuenta con un "Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo", el Club también aplica el mismo protocolo que su Fundación.

En el citado Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la Fundación, se definen los principios y procedimientos aplicables a la misma en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC y FT), y se intentan minimizar los riesgos reputacionales, legales y operacionales a los que la misma está expuesta.

Información fiscal

En el ejercicio 18/19 no se han recibido subvenciones públicas y los impuestos sobre beneficios pagados en el ejercicio han ascendido a 1.622 miles de euros, desagregados en los dos siguientes conceptos: 710 miles de euros como pagos a cuenta del impuesto de sociedades del ejercicio 2018/2019 y 912 miles de euros como pago definitivo del impuesto de sociedades del ejercicio 2017/2018.

Toda la información relativa al importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio aparece reflejada en la cuenta de resultados y en nota 11 de la memoria de las cuentas anuales de las que este informe forma parte. Todos los beneficios son obtenidos en territorio español.

Gobierno corporativo y Política de Transparencia

Administración del Club

La representación y administración del Club corresponde al Consejo de Administración, que elige a su Presidente y nombra a su Consejero Delegado.

El buen gobierno societario se materializa en la administración del Club a través de políticas y procedimientos que aseguran el control de las decisiones clave, tales como, retribuciones, nombramientos, contrataciones, inversiones, compras, etc....



ATLÉTICO DE MADRID

Para cada proceso crítico se ha definido el procedimiento ad hoc para que su ejecución sea verificable, trazable y auditable. Para ello, se aplican los principios de buen gobierno corporativo, las decisiones clave son colegiadas y están sometidas a un sistema de aprobación en cascada que garantiza el correcto nivel de aprobación para cada caso.

Transparencia

El Club hace pública en su portal web de transparencia la información asociada al cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el referido portal web de transparencia se publican los datos económicos, organizativos, institucionales y la relación de convenios y contratos con las Administraciones Públicas.

El Club asume de forma responsable los compromisos de transparencia respecto a rendición de cuentas, publicación de datos relevantes y exposición abierta de sus actuaciones y operaciones.

c) Cuestiones sociales y relativas al personal

Cuestiones relativas al personal

Con relación al personal, el Club lleva a cabo políticas laborales que ponen el foco en el cuidado de las personas, creando entornos laborales que fomentan el respeto, la salud, la seguridad, el bienestar en el trabajo y la igualdad de oportunidades.

Con una plantilla media en el ejercicio 2018/2019 de 858 personas, entre empleados deportivos y no deportivos, el Club considera clave atraer y fidelizar el mejor talento, tanto el deportivo como el no deportivo, y combinarlo con la experiencia de empleados veteranos, para fortalecer nuestra imagen de marca. Estamos orgullosos del elevado grado de compromiso, responsabilidad y profesionalidad de nuestros empleados que nos hacen crecer día a día.

Invertimos en el crecimiento profesional de nuestros equipos y apostamos por la transmisión del conocimiento experto. Desarrollo, conocimiento y valores son pilares para asegurar el crecimiento de nuestra compañía.

En el Club todos los empleados son tratados de manera equitativa y con el máximo respeto a su dignidad, sin discriminación por razones de raza, edad, nacionalidad, sexo, orientación sexual, estado civil, religión o condición social. Estos principios rigen la política de contratación de la Sociedad.



ATLÉTICO DE MADRID

En cuanto a la diversidad de género, al cierre del ejercicio 2018/2019 el 21,31% de la plantilla total del Club son mujeres. Si desagregamos el personal entre deportivo y no deportivo, en el personal no deportivo el porcentaje de mujeres es del 29,16% y en el personal deportivo, las mujeres alcanzan el 8,57%. En este último grupo es necesario señalar que el Club viene apostando desde hacer varios años por el fútbol femenino, siendo uno de los clubes en España que mayor repercusión está dando a esta categoría del fútbol.

En lo relativo a la inserción laboral de personas con discapacidad, el Club tiene contratadas 7 personas con discapacidad mayor o igual al 33% en el último ejercicio, asimismo complementa dicha acción con medidas adicionales como ayuda directa económica a Asociaciones y Fundaciones de Ayuda a la Discapacidad tal y como dispone la actual Ley General de Discapacidad.

El Club también apuesta por la conciliación laboral y personal, implementando medidas que resulten efectivas y que contribuyan a que sus empleados puedan mantener el equilibrio vida personal/vida profesional. En este sentido en el último ejercicio se ha producido el cambio en la jornada laboral y el establecimiento de políticas de flexibilidad horaria y teletrabajo en los puestos en los que esta posibilidad sea viable, teniendo en cuenta que el Club debe atender a sus socios y aficionados.

El Club considera la seguridad y salud laboral de sus trabajadores como un valor fundamental en todas las actividades que realiza, por lo que se trabaja en una prevención eficaz de los riesgos laborales que puedan generarse en las mismas. Para ello el Club tiene contratado un servicio de prevención ajeno.

En cuanto al absentismo, dada la falta de incidencias en este campo y la apuesta por la conciliación de la vida profesional y personal a través de medidas concretas de flexibilidad horaria y teletrabajo ya implantadas, el Club no considera el absentismo un aspecto relevante en este ejercicio.

El personal no deportivo del Club se rige bajo un convenio colectivo propio de la empresa, mientras que el personal deportivo se rige en materia de convenio por el Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales.

En cuestiones relativas a conciliación, retribución, y beneficios sociales, el Club mejora las condiciones fijadas por el convenio.

En materia de igualdad el Club cuenta con un protocolo de acoso entre iguales, específico para el entorno deportivo y ha contratado en este ejercicio a una empresa especializada externa, para elaborar un plan de igualdad. Dicho plan se encuentra en la fase de toma de datos y elaboración de informe de situación.



ATLÉTICO DE MADRID

Impacto de la actividad de la sociedad

En cuanto a generación de empleo, el Club ha generado 200 puestos de trabajo en este ejercicio y con la transformación del antiguo Estadio de Madrid en el actual Estadio Wanda Metropolitano, se ha contribuido al desarrollo local del barrio de Las Rosas y del Distrito "San Blas-Canillejas" mejorando los servicios de la zona, fomentando el empleo indirecto y desarrollando el comercio local.

El Club es un promotor activo del deporte y la salud, así como un fenómeno social de masas. Tiene un especial impacto en la infancia y en la juventud, ya que aproximadamente 2.200 niños y jóvenes pasan por sus escuelas y por la Academia de fútbol, donde se fomentan los principios y valores del deporte y la salud.

En cuanto a la acción social son muchas las actividades que el Club realiza, aunque todas ellas están canalizadas a través de su Fundación, de la que el Club es Fundador único. Estas actividades sociales se dividen en tres grupos de actuación fundamentalmente: actividades con la infancia, actividades sociales y actividades de cooperación internacional.

Las actividades con la infancia van encaminadas a la formación técnico-táctica especializada dentro de una filosofía de aprendizaje de valores mediante la práctica deportiva, introduciendo a los niños en el deporte como parte de su educación, aprendiendo a relacionarse con otros mediante la práctica del fútbol, enseñándoles valores en el deporte como el respeto, la solidaridad, la no discriminación y la tolerancia, aprendiendo a comportarse bajo unas normas previamente definidas y orientándoles hacia hábitos correctos de alimentación, higiene y mejora del desarrollo físico a través del deporte, todo ello dentro de la filosofía y de los valores del CLUB ATLÉTICO DE MADRID.

Entre las actividades sociales que el Club realiza a través de su Fundación, se encuentra la colaboración con instituciones benéficas y otras fundaciones para fines sociales, poniendo en marcha proyectos sociales de carácter solidario y de ayuda social (rifas y eventos solidarios, conciertos benéficos, campañas de inserción social con instituciones penitenciarias, entrega de regalos en hospitales con ayuda de la primera plantilla del Atlético de Madrid, entre otros).

Las actividades de cooperación internacional se centran en la apertura y mantenimiento de escuelas de fútbol para niños en países en desarrollo. En estos proyectos se realizan también actividades educativas con apertura de escuelas y se da cobertura a las necesidades básicas con apertura de comedores sociales y granjas.

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

El Club no ha realizado durante este ejercicio económico ninguna aportación directa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, ya que canaliza todas estas ayudas a través de la Fundación Club Atlético de Madrid, a la que brinda todo su soporte en las tres líneas antes mencionadas.



ATLÉTICO DE MADRID

Voluntariado

El Club cuenta con un equipo de voluntarios, principalmente chicos y chicas de entre 16 y 25 años que quieren colaborar en diversas actividades durante la temporada y que pertenecen a su masa social.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

En cuanto a la accesibilidad de las personas con discapacidad, tenemos un estadio y oficinas que cumplen con los más modernos estándares y la legislación relativa a accesibilidad.

El Club dispone de 118 espacios más 118 sillas de acompañante para personas con discapacidad en silla de ruedas, con perfecta accesibilidad desde la calle sin ningún tipo de escalón.

Tenemos una taquilla y un espacio en la "Oficina de atención al Atlético" habilitados para atender a los discapacitados. Atendemos a personas con discapacidad auditiva a través del lenguaje de signos.

Además, contamos con una persona en el Club que se dedica en exclusiva a la atención del discapacitado, así como personal específico especialmente dedicado a la atención de personas con discapacidad y sus acompañantes durante la celebración de eventos deportivos.

Próximamente vamos a firmar un convenio con la Fundación Once para seguir invirtiendo en la mejora de la integración de este colectivo

d) Respeto de los derechos humanos:

En relación con el respeto de los derechos humanos, el Club ha detectado como aspecto de vital relevancia el respeto a los derechos de niños y jóvenes en el ámbito deportivo, es por eso, que centra sus esfuerzos en la protección y el control continuo de dichos derechos.

Una parte muy importante del Club es su Academia de formación con un gran número de menores en ella (alrededor de 1.500 en la Academia y 700 en la Fundación - escuelas de fútbol). Por ello se ha elaborado, en colaboración con "Save the Children" una política de protección a la infancia y adolescencia en mayo de 2019.

Con esta política de protección a la infancia y adolescencia, el Club quiere generar comportamientos coherentes con el interés general de los niños y las niñas, como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, para ser un referente como club seguro para la infancia. Así pues, ante cualquier posible caso de violencia, está preparado para prevenir, responder y reportar.



ATLÉTICO DE MADRID

Todas las personas vinculadas al Club que puedan entrar en contacto con los menores de edad deberán mostrar siempre una conducta apropiada hacia la infancia. El Atlético de Madrid considera imprescindible que sus trabajadores, voluntarios y demás personal que colabore con el Club estén concienciados y comprometidos con los derechos de la infancia y su protección, priorizándolos en todas sus actuaciones.

Todos los que trabajan con niños y niñas, tienen la responsabilidad moral y legal de protegerlos.

En esta política se exponen los valores y principios del Atlético de Madrid y se desarrollan las pautas que han de seguirse para garantizar nuestro compromiso con la protección de la infancia y la adolescencia.

El Club se compromete a cumplir y defender los derechos fundamentales de sus personas y a la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.

El Club no ha tenido ninguna denuncia por casos de vulneración de derechos humanos en este ejercicio fiscal.

Rechazo a la violencia, racismo y xenofobia

El Club es consciente de que el deporte en general supone una escuela de vida y tolerancia para nuestros jóvenes, y el fútbol en particular, es una herramienta poderosa para promover la cohesión social y la transmisión de valores como el juego limpio, el respeto mutuo y la tolerancia; por ello recoge en su Reglamento de Régimen Interno, como ideario, "el rechazo y oposición a cualquier forma de violencia verbal o física, y a todo acto racista, xenófobo o intolerante". Para lo cual, se compromete a adoptar las medidas disciplinarias internas frente a sus asociados, que se vean implicados en incidentes violentos, racistas, xenófobos o intolerantes, y en general actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en espectáculos deportivos.

e) Cuestiones medioambientales

Para el Club el cuidado y la conservación del medioambiente son valores fundamentales. Los principios adoptados en materia de medioambiente, a través de sus políticas, conciernen a todas las instalaciones en las que el Club desarrolla su actividad.

El Estadio Wanda Metropolitano fue construido para responder a los más altos estándares de confort y seguridad, con el objetivo de ofrecer la mejor experiencia para todos sus visitantes. Con una capacidad de 68.000 espectadores, se encuentra a la vanguardia tecnológica y es un estadio eficiente desde el punto de vista medioambiental.



ATLÉTICO DE MADRID

Las instalaciones deportivas que el Club tiene y las que están en construcción también aspiran a seguir un modelo sostenible en materia medioambiental.

Como parte de este modelo se realiza el seguimiento y medición de aspectos medioambientales como el control de los consumos eléctricos e hídricos y la puesta en marcha de técnicas de vanguardia para el mantenimiento del césped de nuestros campos en óptimas condiciones.

Se fomentan políticas entre nuestros aficionados de minimización, segregación, reutilización y reciclaje de residuos generados en nuestros eventos, políticas que también son de aplicación para nuestros empleados en todas nuestras instalaciones.

El Club está firmemente decidido a que el impacto derivado de su actividad sea lo más positivo posible para el medioambiente, a contribuir al desarrollo sostenible y a trabajar a favor de la reducción de emisiones y contaminación usando de manera racional los recursos que necesita para poder operar.

Gestión de residuos

En cuanto a la gestión de residuos, el reciclaje, la reutilización y otras formas de recuperación y eliminación de desechos; el club ha confiado en proveedores externos y asociaciones de reconocido prestigio (ECOEMBES) para la recogida de los residuos del Estadio, su transporte y posterior tratamiento para su separación y posterior reciclaje. En todos los casos, el Club tiene firmados contratos con todas estas empresas.

Cambio climático

En este campo, la cuestión de mayor preocupación para el Club, es el control de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades del Club. Por este motivo, en este ejercicio se está trabajando en el cálculo de su Huella de Carbono de 2019, siguiendo las metodologías internacionalmente reconocidas en la materia (GHG Protocol, IPCC y el estándar ISO 14064-1). En base a los resultados que se obtengan en este estudio, el Club tiene previsto establecer una Estrategia de Sostenibilidad, basada en indicadores de sostenibilidad como la Huella de Carbono o la Huella Ambiental.

Tras el cálculo de la huella carbono, dicho plan establecerá unos objetivos de reducción y certificará todo el proceso a través de la inscripción en el Registro Nacional de Huella de Carbono.



ATLÉTICO DE MADRID

Uso sostenible de los recursos

Otro aspecto medioambiental al que el Club presta especial atención es el uso sostenible de los recursos: en especial el consumo de agua y energía. El Estadio Wanda Metropolitano cuenta con numerosas medidas de eficiencia energética y uso sostenible de recursos entre las que destacan: iluminación 100% led, sistemas de drenaje sostenible (suds), climatización inteligente, producción de agua caliente y recuperación de agua de lluvia.

7. Otra información

Con posterioridad al 30 de junio de 2019 y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes, salvo los indicados en la propia memoria, siendo el más relevante el referido en la nota 6, relativo a la venta de las tres parcelas resultantes del ámbito "Mahou-Vicente Calderón"; estas parcelas se han vendido en julio de 2019, siendo el precio de venta conjunto de todas ellas de 165 millones de euros fijos, más 10 millones adicionales, cuya percepción está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.



ATLÉTICO DE MADRID

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

ANEXO AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (punto 6 del Informe de Gestión)

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Modelo de Negocio	Descripción del modelo de negocio del grupo	GRI 102-2	a) Modelo de Negocio (Pág. 9)
		GRI 102-4	Informe de Gestión (Evolución y situación del Club).
Información sobre cuestiones medioambientales	Políticas	GRI103-2	e) Cuestiones Medioambientales (Pág. 20-22)
	Principales riesgos	N/A	Actualmente la compañía no realiza un análisis de riesgos en materia de medio ambiente.
	General	GRI 102-29	e) Cuestiones Medioambientales (Pág. 20-22)
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental		Actualmente la compañía no dispone de este tipo de procedimientos.
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Aplicación del principio de precaución		e) Cuestiones Medioambientales (Pág. 20-22)

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Contaminación	Provisiones y garantías para riesgos ambientales		No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	GRI 103-2	e) Cuestiones Medioambientales (Pág. 20-22)
	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	GRI 305-7	
	Economía Circular y prevención y gestión de residuos	GRI 103-2	e) Cuestiones Medioambientales (Pág. 20-22)
Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.		No se incluye información cuantitativa e) Cuestiones Medioambientales (Pág. 20-22)
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI-103-2	
Cambio Climático	Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables		
	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático	N/A	Actualmente el Club ATM no ha adoptado medidas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.
Protección de la biodiversidad	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.	N/A	Actualmente el club no ha establecido metas de reducción de emisiones GEI
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	N/A	Aspecto no material para el Club ATM.

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	Políticas	GRI 103-2	c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 16-17)
	Principales riesgos	N/A	Actualmente la compañía no realiza un análisis de riesgos en relación a cuestiones sociales y relativas al personal
		GRI 102-7	Reportado parcialmente
		GRI 102-8	c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 16-17)
		N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
		N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
		N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
		N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
		N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
		N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	N/A	Reportado parcialmente CCAA Nota 14.a
	Implantación de medidas de desconexión laboral	GRI 103-2	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Empleados con discapacidad	GRI 405-1. b)	c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 17)
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	GRI 103-2	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Número de horas de absentismo	GRI 403-2	Aspecto no material para el Club ATM.
Salud y seguridad	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 103-2	c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 17)
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 103-2	b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno. (Cumplimiento Normativo) (Pág. 13-14) c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 17)
	Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Relaciones Sociales	Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41	c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 17)
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación.	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales		
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 103-2	c) Cuestiones sociales y relativas al personal. (Accesibilidad universal de las personas con discapacidad) (pág. 19)
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres		b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno. (Cumplimiento Normativo) (Pág. 13)
	Planes de igualdad	GRI 103-2	c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 16-17)
	Medidas adoptadas para promover el empleo.		c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 17)
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo		c) Cuestiones sociales y relativas al personal (Impacto de la Actividad en la Sociedad) (pág. 18)
			c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág. 17)

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
	La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad		c) Cuestiones sociales y relativas al personal. (Accesibilidad universal de las personas con discapacidad) (pág. 19)
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno. (Cumplimiento Normativo) (Pág. 13) c) Cuestiones sociales y relativas al personal (pág.16-17).
Información sobre el respeto de los Derechos Humanos	Políticas	GRI103-2	b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno.

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15	(Cumplimiento Normativo). (Pág. 13-14) d) Respeto por los Derechos Humanos (pág. 19-20).
	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos.	GRI 103-2	
Derechos Humanos	Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 103-2	
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.	GRI 102-17 GRI 103-2	
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 103-2	b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno. (Cumplimiento Normativo). (Pág. 13-14) d) Respeto por los Derechos Humanos (pág. 19-20).
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación,	GRI 103-2	b) Cuestiones económicas, de buenas prácticas, buen gobierno,

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	<p>prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.</p> <p>Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.</p>	GRI 205-2	<p>cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y soborno. (Pág. 13-16).</p>
	Principales riesgos	GRI 102-15	
Información sobre la sociedad	Corrupción y soborno	<p>Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno</p>	<p>c) Cuestiones sociales y relativas al personal. (Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro) (pág. 18)</p> <p>a) Modelo de negocio (Grupos de Interés del Atlético de Madrid) (Pág.9-11)</p> <p>c) Cuestiones sociales y relativas al personal. (18-20)</p>
		<p>Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales</p>	
		<p>Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.</p>	
Políticas	<p>Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.</p>	GRI 103-2	GRI 103-2

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	N/A	Actualmente la compañía no realiza un análisis de riesgos en relación a cuestiones sobre la sociedad.
	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	GRI 203-1 GRI 203-2 GRI 203-1 GRI 203-2	c) Cuestiones sociales y relativas al personal. (Impacto de la actividad de la sociedad) (pág. 18)
Subcontratación y proveedores	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos	GRI 102-43	a) Modelo de negocio (Grupos de Interés del Atlético de Madrid) (Pág. 9-11)
	Acciones de asociación o patrocinio.	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
Consumidores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas		
	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	N/A	No se incluye en el presente informe y será reportado en futuros ejercicios

Contenidos del Estado de Información No Financiera

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado Informe
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas		
Información fiscal	Beneficios obtenidos por país	GRI 201-1	Cuenta de pérdidas y ganancias (A3) CCAA (Pág. 3)
	Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 201-1	Estado de flujo de efectivo (4.D) CCAA (Pág. 6)
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	CCAA (Nota 12)



ATLÉTICO DE MADRID

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. formulan las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión (que incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019, que se componen de las hojas adjuntas números 1 a 70 y 1 a 22, respectivamente, y el Anexo al Estado de Información no financiera, que se compone de las hojas adjuntas números 1 a 10.

Madrid, 30 de septiembre de 2019

D. Enrique Cerezo Torres
Presidente

D. Miguel Ángel Gil Marín
Consejero Delegado

D. Antoine Bonnier
Consejero

D. Severiano Gil y Gil
Consejero

D. Oscar Gil Marín
Consejero

D. Clemente Villaverde Huelga
Consejero

D. Lázaro Albarracín Martínez
Consejero

D. Antonio Alonso Sanz
Consejero